

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado José Antonio Basagoitia, en representación de la Sociedad "J. B. CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "J. B. CONSULTORES, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un Capital Social de Veinte Mil Colones (¢20,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 43 del Libro 744 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-101290-101-6.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10669-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Ernesto Parker Escolán, en representación de la Sociedad "PARKER HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "PARKER HERMANOS, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un Capital Social de Setenta Mil Colones (¢70,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 45 del Libro 703 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-100772-001-0.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10677-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado José Rafael Ulloa Muñoz, en representación de la Sociedad "ULLOA MUÑOZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "ULLOA MUÑOZ, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un Capital Social de Veinte Mil Colones (¢20,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 11 del Libro 440 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-050285-001-4.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10678-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Mauricio René Lara Ortiz, en representación de la Sociedad "LABORATORIO TECNOQUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "LABORATORIO TECNOQUIMICA, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un Capital Social de Cuarenta Mil Colones (¢40,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 37 del Libro 804 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-150891-101-1.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10680-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado José Samuel Cárdenas, en representación de la Sociedad "CUESTA DE PIEDRA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "CUESTA DE PIEDRA, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, con un Capital Social de Quinientos Mil Colones (¢500,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 55 del Libro 652 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0702-010389-101-5.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10681-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Pedro Martín Dalmau y Gorrita, en representación de la Sociedad "EL CAFE DE DON PEDRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "EL CAFE DE DON PEDRO, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un Capital Social de Cien Mil Colones (¢100,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 16 del Libro 764 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-201290-104-7.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10683-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Yan Ping Lu, en representación de la Sociedad "ROYAL INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "ROYAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un Capital Social de Doscientos Mil Colones (¢200,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 31 del Libro 791 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-060791-101-9.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10687-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado José Miguel Gasteazoro Guerrero, en representación de la Sociedad "PARCELACIONES LINDOMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "LINDOMAR, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de La Libertad, con un Capital Social de Veinte Mil Colones (¢20,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 35 del Libro 669 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0511-140689-101-6.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10691-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Héctor Mauricio Rivas, en representación de la Sociedad "RIVALDANI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "RIVALDANI, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un Capital Social de Veinte Mil Colones (¢20,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 67 del Libro 787 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-071183-002-1.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10692-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Luis Antonio Villavicencio, en representación de la Sociedad "SOPORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "SOPORTE, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un Capital Social de Veinte Mil Colones (¢20,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 23 del Libro 781 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-190491-104-0.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10696-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Sylvia Lissette Batarsé de Saca, en representación de la Sociedad "CIMER, S.A.", o "CENTRO INDUSTRIAL MANUFACTURERO EL ROBLE, S.A.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un Capital Social de Doscientos Mil Colones (¢200,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 22 del Libro 794 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-090791-103-7.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10697-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Ana Margarita Isolina Alfaro de Ruiz, en representación de la Sociedad "MARRON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "MARRON, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un Capital Social de Veinte Mil Colones (¢20,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 45 del Libro 727 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-140690-103-8.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10698-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matriculas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Jorge Abrahán Safie, en representación de la Sociedad "INDUSTRIA DE HILOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "INDUSTRIA DE HILOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un Capital Social de Quinientos Mil Colones (¢500,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 38 del Libro 766 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-200291-102-8.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10699-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado María Emérita Alferez de López, en representación de la Sociedad "INDUSTRIAS LOPEZ ALFEREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "INDUSLA, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un Capital Social de Veinte Mil Colones (¢20,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 43 del Libro 808 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0501-020553-002-3.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10700-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Mario Bukele Kattan, en representación de la Sociedad "IMPORTADORA DE PRODUCTOS VARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "IMPROVAR, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de esta ciudad, con un Capital Social de Cien Mil Colones (¢100,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 29 del Libro 596 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-200288-001-5.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10702-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Víctor Manuel Zamora, conocido por Víctor Alejandro Zamora Babich, en representación de la Sociedad "INDUSTRIAS DURAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "INDUSTRIAS DURAFLEX, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de esta ciudad, con un Capital Social de Cien Mil Colones (¢100,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 33 del Libro 676 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-200988-104-3.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10703-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado José Antonio Villavicencio González, en representación de la Sociedad "AVG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "AVG, S.A. DE C.V.", solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha Sociedad, son las siguientes: salvadoreña, del domicilio de esta ciudad, con un Capital Social de Veinte Mil Colones (¢20,000.00), el plazo de la Sociedad es Indefinido, inscrita al N° 55 del Libro 798 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio; NIT. 0614-120691-102-0.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, con la prueba pertinente.

San Salvador, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10709-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado José René Bernal, en representación de la Sociedad OVER NIGHT EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia OVER NIGHT EXPRESS, S.A. DE C.V., solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha sociedad, son las siguientes, salvadoreña, del domicilio de San Miguel, con un capital social de Cincuenta Mil Colones (¢ 50.000.00 ), el plazo de la sociedad es Indefinido, inscrita al N° 10 del Libro 792 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT 1217-130691-101-0.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición con la prueba pertinente.

San Salvador, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10710-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Mario Eduardo Chacón Ramos, en representación de la Sociedad MER-K-LLANTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MER-K-LLANTA, S.A. DE C.V., solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha sociedad, son las siguientes, salvadoreña, del domicilio de esta ciudad, con un capital social de Veinte Mil Colones (¢ 20.000.00 ); el plazo de la sociedad es Indefinido, inscrita al N° 7 del Libro 813 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT 0614-071091-102-7.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición con la prueba pertinente.

San Salvador, tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10717-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Raúl Antonio Castro, en representación de la Sociedad DISEÑO MANTENIMIENTO, MONTAJE E INSTALACIONES ELECTRICAS, INGENIEROS ELECTRICISTAS, SO-

CIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DMI INGENIEROS ELECTRICISTAS, S.A. DE C.V., solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha sociedad, son las siguientes, salvadoreña, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con un capital social de Veinte Mil Colones (¢ 20.000.00 ), el plazo de la sociedad es Indefinido, inscrita al N° 24 del Libro 672 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT 0614-140689-101-6.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición con la prueba pertinente.

San Salvador, tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10718-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado José Rafael Ulloa Muñoz, en representación de la Sociedad CHITO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CHITO, S.A. DE C.V., solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha sociedad, son las siguientes, salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con un capital social de Veinte Mil Colones (¢ 20.000.00 ), el plazo de la sociedad es Indefinido, inscrita al N° 40 del Libro 520 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT 0614-180786-003-8.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición con la prueba pertinente.

San Salvador, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10729-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Mauricio Ernesto Méndez Sánchez, en representación de la Sociedad REGIS INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia REGIS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha sociedad, son las siguientes, salvadoreña, del domicilio de esta ciudad, con un capital social de Cien Mil Colones (¢ 100.000.00 ), el plazo de la

sociedad es Indefinido, inscrita al N° 9 del Libro 730 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT 0511-270156-001-9.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición con la prueba pertinente.

San Salvador, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10733-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Carlos Ernesto Guerrero V., en representación de la Sociedad AGRICOLA CIMARRON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGRICOLA CIMARRON, S.A. DE C.V., solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha sociedad, son las siguientes, salvadoreña, del domicilio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, con un capital social de Treinta Mil Colones (¢ 30.000.00), el plazo de la sociedad es Indefinido, inscrita al N° 51 del Libro 780 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT 0614- 070591-102-7.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición con la prueba pertinente.

San Salvador, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10734-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Carlos Ernesto Guerrero Ventura, en representación de la Sociedad COMPAÑIA DE ASESORIA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COMPAÑIA DE ASESORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha sociedad, son las siguientes, salvadoreña, del domicilio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, con un capital social de Treinta Mil Colones (¢ 30.000.00), el plazo de la sociedad es Indefinido, inscrita al N° 11 del Libro 787 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT 0614- 030591-103-6.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición con la prueba pertinente.

San Salvador, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10735-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Carlos Ernesto Guerrero Ventura, en representación de la Sociedad AGRICOLA MAJAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGRICOLA MAJAN, S.A. DE C.V., solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha sociedad, son las siguientes, salvadoreña, del domicilio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, con un capital social de Treinta Mil Colones Exactos (¢ 30.000.00), el plazo de la sociedad es Indefinido, inscrita al N° 50 del Libro 780 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT 0614- 020591-101-2.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición con la prueba pertinente.

San Salvador, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10736-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Carlos Ernesto Guerrero Ventura, en representación de la Sociedad AGROPECUARIA MONTE GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGROPECUARIA MONTE GRANDE, S.A. DE C.V., solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha sociedad, son las siguientes, salvadoreña, del domicilio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, con un capital social de Treinta Mil Colones Exactos (¢ 30.000.00), el plazo de la sociedad es Indefinido, inscrita al N° 34 del Libro 781 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT 0614- 120491-101-5.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición con la prueba pertinente.

San Salvador, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10737-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Carlos Ernesto Guerrero Ventura, en representación de la Sociedad AGRICOLA MARILILA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGRICOLA MARILILA, S.A. DE C.V., solicitando que a ésta se le conceda Matrícula Personal de Comerciante Social.

Las características de dicha sociedad, son las siguientes, salvadoreña, del domicilio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, con un capital social de Treinta Mil Colones Exactos ( ¢ 30.000.00 ), el plazo de la sociedad es Indefinido, inscrita al N° 16 del Libro 782 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT 0614- 250491-102-1.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición con la prueba pertinente.

San Salvador, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° PS-10738-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Teófilo José Simán, Como Representante Legal de la Sociedad ALMACENES SIMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V. o ALSI, S.A. DE C.V., de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, cuya escritura social ésta inscrita bajo el N° 43 del Libro 729 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT 0614- 170266-001-3 y Matrícula Personal de Comerciante Social 979, ha presentado a este Departamento solicitud para que se conceda a su Representada la Matrícula de Comercio correspondiente y se inscriba a su favor los establecimientos Comerciales, denominados ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V., DIVISION DE DISTRIBUIDORA AGELSA, 2ª) ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V., DIVISION DE DISTRIBUIDORA AGELSA PRISMA HOGAR SANTA ANA, 3ª) ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V., SUCURSAL SANTA ANA, con dirección en 1ª) Avenida España, N° 620, San Salvador, 2ª) Avenida Independencia Sur entre 1ª y 3ª Calle Oriente N° 3, Santa Ana, 3ª) Entre Avenida José Matías Delgado y Calle Libertad Poniente N° 29, Santa Ana, y forma parte de la Empresa denominada ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de quince días

contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, en su caso, con la prueba pertinente.

San Salvador, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° E-2282-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que el Señor José Buenaventura Guardado, de 36 años de edad, de profesión Químico Farmacéutico y de nacionalidad salvadoreña, con residencia en Cumbres de San Francisco, Pje. 1, Senda San Francisco #9 Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Cédula de Identidad Personal N° 1-1-008958, NIT 0428-270152-001-0 y Matrícula Personal de Comerciante Individual en trámite, ha presentado solicitud a este Departamento para que se le conceda la Matrícula de Comercio Correspondiente y se inscriba a su favor la Empresa Industrial denominada LABORATORIOS FARDEL, que se dedica fabricación de medicinas, con dirección en Colonia Militar, 1ª Avenida Sur y Pasaje Gloria # 412, ciudad, con un activo de Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Seis Colones Cuarenta y Cinco Centavos ( ¢ 41.186.45 ) y que tiene el establecimiento denominado LABORATORIOS FARDEL, situado en la dirección antes mencionada.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de quince días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, en su caso, con la prueba pertinente.

San Salvador, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° E-13251-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que José Arturo Gómez h., como Representante Legal de la Sociedad BOSQUE VERDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse BOSQUE VERDE, S.A. DE C.V., de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Ana, departamento de Santa Ana, cuya escritura social está inscrita bajo el N° 24 del Libro 762 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT 0511- 271190-110-9 y Matrícula Personal de Comerciante Social en trámite, ha presentado a este Departamento solicitud para que se conceda a su Representada la Matrícula de Comercio correspondiente y se inscriba a su favor la Empresa Industrial, denominada BOSQUE VERDE, S.A. DE C.V., que se dedica a lotificaciones, con dirección en 8a. Avenida Sur y Calle Mariano Méndez, Santa Ana, cuyo activo es de Veinte Mil Colones Exactos ( ¢ 20.000.00 ) y que tiene el establecimiento Industrial denominado BOSQUE VERDE, S.A. DE C.V., ubicado en la dirección antes mencionada.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la

referida solicitud para que, en el término de quince días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, en su caso, con la prueba pertinente.

San Salvador, quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° E-16641-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que a este Departamento se ha presentado Juan Rolando Pérez Lizama, como Representante Legal de la Sociedad INVERSIONES TIKAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSIONES TIKAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Santa Ana, cuya escritura social está inscrita bajo el N° 9 del Libro 529 de Registro de Sociedades del Registro de Comercio, NIT. 0614-161286-004-9 y Matrícula Personal de Comerciante en trámite, ha presentado a este Departamento solicitud para que se conceda a su Representada la Matrícula de Comercio correspondiente y se inscriba a su favor la Empresa Comercial, denominada INVERSIONES TIKAL, S.A. DE C.V., que se dedica a Inversiones, con dirección en Calle Libertad Ote. entre 17 y 19 Av. Norte, Santa Ana, cuyo activo es de Seis Millones Setecientos Siete Mil quinientos Setenta y Cinco Colones Setenta y Nueve Centavos Colones Exactos (¢6.707.575.79) y que tiene el establecimiento Comercial denominado INVERSIONES TIKAL, S.A. DE C.V., ubicado en la dirección antes mencionada.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de quince días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, en su caso, con la prueba pertinente.

San Salvador, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° E-16646-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que Rafael Antonio Meléndez Hernández y Evangelina Campos de Meléndez, de 39 y 36 años de edad, de profesión Comerciantes, con residencia en Jardines del Volcán, Calle Jabali C-1 N° 19, Nueva San Salvador, con Cédula de Identidad Personal N° 1-1-073968, el primero y N° 1-1-049739, la segunda; NIT. 0614- 230152-005-7, el primero y NIT. 0614-141055-009-8, la segunda; y Matrícula Personal de Comerciante Individual en trámite, han presentado solicitud a este Departamento para que se les conceda la Matrícula de Comercio Correspondiente y se inscriba a su favor la Empresa Comercial, denominada CALZADO EL DESCUENTO, que se dedica a compra venta de calzado, con dirección en 2ª Calle Oriente, N° 2-7 Nueva San Salvador, con un activo de Cuarenta Mil Cuatrocientos Dieciséis Colones Noventa y Cuatro Centavos (¢ 40, 416.94 ) y que tiene el establecimiento denomi-

nado CALZADO EL DESCUENTO; ubicado en la dirección antes mencionada.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de quince días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, en su caso, con la prueba pertinente.

San Salvador, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° E-16825-3

El Infrascrito Jefe del Departamento de Registro de Matrículas de Comercio y Patentes de Comercio e Industria,

Hace saber: Que Morena Luz Peña de Ascencio, como Representante Legal de la Sociedad SUPERIOR CLEANING SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia S. CLEANS, S.A. DE C.V., de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, cuya escritura social está inscrita bajo el N° 70 del Libro 532 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio NIT. 0614-160187-001-4 y Matrícula Personal de Comerciante Social en trámite, ha presentado a este Departamento solicitud para que se conceda a su Representada la Matrícula de Comercio Correspondiente y se inscriba a su favor la Empresa de Servicios, denominada SUPERIOR CLEANING SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se dedica al servicio de limpieza y pulido de pisos, con dirección en 1ª Calle Poniente, N° 2904, Condominio Santa María, Edificio "D", cuarta planta N° 4, San Salvador, con un activo de Cuarenta Mil Colones (¢ 40.000.00 ) y que tiene el establecimiento de servicios denominado S. CLEANS, S.A. DE C.V., ubicado en la dirección antes mencionada.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley, y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que, en el término de quince días contados desde el siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a este Departamento justificando la oposición, en su caso, con la prueba pertinente.

San Salvador, seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Alfredo González Elizondo,  
Registrador.

3 v. alt. N° E-16982-3

La Suscrita Juez,

Hace saber: Que con fecha once de febrero del corriente año, se presentó la señora María Gladis Olinda Rivas de Saravia, de cuarenta y cuatro años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Jucupa, solicitando a su favor Título Supletorio de un terreno de naturaleza rústica, situado en el Cantón Zaragoza, jurisdicción de Chinameca, distrito del mismo nombre, departamento de San Miguel, de la extensión superficial de seis mil cuatrocientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, de las medidas y linderos siguientes: Al Oriente, ciento ochenta y seis metros, quebrada de por medio con Mercedes Hernández; al Norte, cuarenta y tres metros, quebrada Joachin de por medio con Carlos Torres Morejón; al Poniente, ciento ochenta metros,



con cerco de alambre de por medio propio del titular con Miguel Angel Quintanilla; y al Sur, veintiocho metros, con calle pavimentada de por medio que conduce a Jucuapa, con el señor José Humberto Saravia Rivas. El terreno es plano cultivable, no tiene ninguna construcción. Que el inmueble antes descrito lo adquirí por compra verbal que hice al señor Ismael Torres Vásquez, (ya fallecido) en el mes de marzo de mil novecientos ochenta, dicho terreno lo he poseído desde aquella fecha hasta hoy en una forma quieta, pacífica e ininterrumpida y sin proindivisión con nadie, dicho inmueble lo valúa en Once Mil Colones. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las once horas y veinticinco minutos del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - Lic. Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Juez de 1ª Instancia. - Miguel Angel Martínez Guerrero, Secretario.

3 v. alt. N° 3033-3

Pedro Mauricio Guatemala Rosa, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial,

Hace saber: Que a este Juzgado se ha presentado el señor Armando Martínez, de sesenta y dos años de edad, agricultor en pequeño, de este domicilio, solicitando Título sobre un lote de naturaleza rústica que adquirí por compra verbal que hice al señor Miguel Angel Sánchez, mayor de edad, jornalero, de este domicilio, en el mes de febrero de mil novecientos ochenta, o sea más de diez años, inmueble que está situado en el Cantón El Niño, Caserío La Ceiba de esta jurisdicción, de la capacidad superficial de tres mil cuatrocientos metros cuadrados, que mide y linda: Al Oriente, veinte metros linda con terreno de María Elena Contreras, callejón de por medio; al Norte, cien metros y linda con terreno de María Celis González, quebrada de por medio; al Poniente, cuarenta y ocho metros linda con terreno de Jesús Murillo Rodas, cerco de alambre propio del Titular; y al Sur, cien metros y linda con terreno de la escuela del Caserío La Ceiba, cerco de alambre propio de la escuela y representada por su Director señor Miguel Interiano, todos los colindantes son del mismo domicilio donde está situado el inmueble. Valúa el inmueble en la Cantidad de Diez Mil Quinientos Colones.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Miguel, a las once horas del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Lic. Pedro Mauricio Guatemala Rosa, Juez Primero de lo Civil. - Lic. Saúl Alberto Zúniga, Secretario.

3 v. alt. N° 3034-3

Nixón Eris Parada Gutiérrez, mayor de edad, Notario, con Oficina situada en Sexta Calle Poniente número doscientos dos, de la ciudad de San Miguel,

Hace saber: Que ante mis Oficinas de Notario, ha comparecido el señor José Pablo Villanueva, de treinta y siete años de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de La Unión, solicitando se le extienda Título Supletorio de una porción de terreno rústico, situado en Cantón Loma Larga, jurisdicción de la ciudad, distrito y departamento de La Unión, de la capacidad superficial de cinco hectáreas noventa y ocho áreas ochenta y dos centiáreas, que linda: Al Norte, con los señores José Miguel Angel Portillo Sorto, Leticia Chavarría de Arballo, Nolberta Aguilera Reyes, Juan Antonio Meléndez Turcios, Gregorio Pineda Fernández y

José María Meléndez Turcios, camino vecinal de por medio; al Oriente, con propiedad de la Sociedad Colectiva Civil Romero y Compañía; al Sur, con terrenos de Benedicto Hernández Rodríguez, José Juan Juárez Sagastizado, José María Villanueva Ramos, Rubén Sagastizado Araniva y Leonzo Hernández Sandoval; y al Poniente, con Mateo Antonio Sorto Hernández, Rosa Aguilera Reyes, Ernesto Aguilera Fuentes y Dolores Ernesto Juárez Avelar, camino vecinal de por medio. Todos los colindantes son mayores de edad, agricultor y de oficios domésticos, respectivamente, del domicilio de La Unión y residentes en el mismo lugar del inmueble descrito.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

San Miguel, diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Nixón Eris Parada Gutiérrez,  
Notario.

3 v. alt. N° 3058-3

Nixón Eris Parada Gutiérrez, Notario, con Oficina situada en Sexta Calle Poniente, número doscientos dos, de la ciudad de San Miguel,

Hace saber: Que ante mis Oficinas de Notario, ha comparecido la señora María Josefina Benítez, de cincuenta y dos años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de La Unión, solicitando Título Supletorio de un terreno de naturaleza rústica, situado en el Cantón El Coyolito, de la jurisdicción de la ciudad, distrito y departamento de La Unión, de la capacidad de dos hectáreas veintinueve áreas sesenta y tres centiáreas cuatro mil setecientos dos varas cuadradas o sean tres manzanas dos mil ochocientos varas cuadradas, de los linderos siguientes: Al Norte, con Antolín Fuentes Alvarez y Adán Benítez Villatoro; al Oriente, con terreno del Ministerio de Educación, en donde se encuentra construida la Escuela de dicho lugar; al Sur, quebrada de por medio con terreno de José Pedro Benítez Amaya; y al Poniente, con propiedad de Antolín Fuentes Alvarez. Todos los colindantes son del lugar y se valúa en la suma de Seis Mil Colones y lo adquirí por venta que hicieron a su favor los señores César Benítez, Antonio Lino y Carmen Benítez, todos mayores de edad, agricultores, del domicilio de La Unión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

San Miguel, veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Nixón Eris Parada Gutiérrez,  
Notario.

3 v. alt. N° 3059-3

El Infrascrito Alcalde Municipal de esta Villa, al público para efectos de Ley,

Hace saber: Que a esta Alcaldía se han presentado los señores Angela Pineda, Tomás Pineda Hernández, Luis Alonso Pineda Hernández, Rosa Esperanza Pineda, María Consuelo Pineda y María Pineda de Flores, todos mayores de edad, de este domicilio, la primera, cuarta y sexta, de oficios domésticos y el resto agricultores en pequeño, solicitando a su favor Título de Propiedad de un terreno rústico, sin

nombre, situado en el Cantón El Jocote, de la jurisdicción de San Matías y del departamento de La Libertad, compuesto de una capacidad superficial de ciento sesenta y nueve metros cuadrados cuarenta y un décímetros cuarenta y dos centímetros de metro cuadrado, que mide y linda: Al Norte, mide cuarenta y un metros con cincuenta centímetros, lindando con Casimiro Cerna; al Oriente, mide cuarenta y un metros, sesenta y cinco centímetros lindando con Jesús Mejía; al Sur, mide cuarenta metros, con setenta centímetros calle de por medio que conduce al Río Sucio, con la Iglesia Católica; al Poniente, mide cuarenta metros con ochenta centímetros, lindando calle de por medio, con propiedad de los señores Miguel Dueñas y Miguel Angel Segura, que dicho terreno lo hubieron por compra en escritura pública privada a don Tomás Hernández, quien es mayor de edad, agricultor en pequeño, de este domicilio, no tiene ninguna clase de construcción y lo estiman en Cinco Mil Colones.

Alcaldía Municipal, San Matías, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.- René de Jesús Martínez, Alcalde Municipal.- Br. José Alfredo Funes, Secretario Municipal.

3 v. alt. N° 3038-3

El Infrascrito Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace constar: Que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Salvador Bladimir Hernández Andrés, mayor de edad, estudiante, de este domicilio, solicitando se le conceda Título de Propiedad de un terreno de naturaleza urbana, situado en el Barrio El Centro de esta población, de una extensión superficial de setenta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados de forma triangular, de las medidas y colindantes siguientes: Al Oriente, catorce punto sesenta y cinco metros, calle pública de por medio, colinda con terreno de donde se desmembró el que se describe, propiedad de la Iglesia Evangélica de El Salvador, Misión Centro Americana; Sur, ocho punto veinticinco metros propiedad de Eleuterio Gutiérrez y de Pedro Ramos, colindando con ellos; Poniente, mide dieciséis punto cincuenta y seis metros, colindando con propiedad de don Antonio Clará; Norte, se juntan los linderos Oriente y Poniente de la porción que se describe que por ser triangular no tiene rumbo Norte, que dicha propiedad lo adquirí, por medio de venta que me hizo la Iglesia Evangélica de El Salvador, Misión Centro Americana, el día dos de febrero del corriente año, testimonio de escritura pública que presenta en original y fotocopia para que se confronten y se agregue la fotocopia y me devuelve el Original a las presentes Diligencias. El inmueble no es predio dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia, ni se encuentra en proindivisión con persona alguna y lo estimo en la cantidad de Mil Colones. Se avisa al público para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal de Panchimalco, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Juan Mario Gutiérrez Valencia, Alcalde Municipal.- Jorge Alberto Ramírez Nunfio, Secretario Municipal.

3 v. alt. N° 3054-3

El Infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: Que la señora Agueda Martínez, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita Título de Propiedad a su favor de un solar urbano situado en el

Barrio San Antonio de esta Villa, Distrito y Departamento de San Miguel, de las medidas y linderos siguientes: Al Oriente 21.64 metros con Luis René Alvarez y Juan Francisco Amaya, calle pública de por medio; al Norte 34.89 metros, con solar Municipal; al Poniente 18.26 metros, con Isabel César Ruiz, divididos por cercas de alambre medianera; y al Sur 32.00 metros, con Silvestre Arévalo, divididos por tapial de ladrillos del colindante, lo hubo por compra que de él hizo a la señora Julia Meléndez en el año de mil novecientos sesenta, estimándolo en la cantidad de Diez Mil Colones, todos los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: Chirilagua, tres de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Rogelio Zavala, Alcalde Municipal, Antonio Milciades Cortez, Secretario Municipal.

3 v. alt. N° 3070-3

El Infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: Que el señor Vicente Hernández López, solicita Título de Propiedad a su favor de un solar urbano situado en el Barrio El Calvario de esta Villa, Distrito y Departamento de San Miguel, de las medidas y linderos siguientes: Oriente, 25.00 metros linda con María Alicia Sorto y Pedro Esperanza; al Norte 44.00 metros, linda con solar de Martina Mira de Jovel, divididos por cercas de alambre medianero; al Poniente mide 21.78 metros, linda con solar de María Bertha López v. de Hernández, divididos por cercas de alambre del titular; y al Sur 39.60 metros, linda con solares de Eleuterio Hernández y Bernardino Hernández, lo hubo por compra que de él hizo al señor Emeterio Hernández Merino, estimándolo en la cantidad de Quince Mil Colones, todos los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal; Chirilagua, cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Rogelio Zavala, Alcalde Municipal.- Antonio Milciades Cortez, Secretario Municipal.

3 v. alt. N° 3071-3

El Infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: Que el señor Cristino Zelaya Gómez, de cincuenta y un años de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita Título de Propiedad a su favor de un solar urbano situado en el Barrio San Antonio de esta Villa, Distrito y Departamento de San Miguel, de las medidas y linderos siguientes: Al Oriente 18.50 metros, con Sucesión Dominga Orellana de Arias, divididos por cercas de piedra del colindante; al Norte 33.00 metros, linda con Dionisia Díaz y Juan Francisco Amaya, divididos por tapias de ladrillos de los colindantes; al Poniente linda con Agueda Martínez y Silvestre N., divididos por la calle pública; y al Sur 33.00 metros, linda con solar de Luis René Alvarez, divididos por cercas de alambre del colindante, lo hubo por compra que de él hizo a la señora Druciana Araujo de Lara, según Escritura Pública sin inscribir otorgada a su favor ante los Oficios Notariales del doctor Rufino Paz López del domicilio de San Miguel el nueve de marzo del corriente año, estimándolo en la cantidad de Quince Mil Colones, todos los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal; Chirilagua, tres de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Rogelio Zavala, Alcalde Municipal.- Antonio Milciades Cortez, Secretario Municipal.

3 v. alt. N° 3072-3

El Infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: Que el señor Domingo Campos, mayor de edad, obrero, de este domicilio, se ha presentado a esta Oficina solicitando Título de Propiedad a su favor de un solar urbano situado en el Barrio San Antonio de esta Villa, Distrito y Departamento de San Miguel, de las medidas y linderos siguientes: Al Oriente, 32.00 metros, linda con Tránsito Berríos, divididos por tapial de ladrillos del fundo; al Norte, 18.00 metros, con Armida Campos, divididos por la Calle Pública; al Poniente con Francisco Merino Guardado, mide 25.00 metros, tapial de ladrillos los divide; y al Sur, 29.50 metros linda con Juan Antonio Merino, divididos por una quebrada seca, lo hubo por compra que de él hizo a la señora Leticia Merino c/p Leticia Berríos, lo estima en Treinta Mil Colones, todos los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal, Chirilagua, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Rogelio Zavala, Alcalde Municipal.- Antonio Milciades Cortez, Secretario Municipal.

3 v. alt. N° 3073-3

El Infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: Que Rogelio Ascencio Alvarez, mayor de edad, de este domicilio, solicita Título Municipal de un terreno rústico, de origen ejidal, situado en el Caserío El Guayabo, Cantón Cuyuapa, de esta Jurisdicción, compuesto de cincuenta y seis áreas ochenta y cuatro centiáreas treinta y un centímetros de extensión, lindando: al Norte, con Efraín Santos Santos, cerco ajeno de por medio; al Sur, con Evangelina García, cerco ajeno de por medio; al Poniente, con Ismael García Shull y Catarino Ascencio Alvarez, cerco propio en medio; y al Oriente, con Nicasio García y José Dolores Ascencio Alvarez, cerco ajeno de por medio, no es dominante ni sirviente, lo hubo por posesión material por más de diez años consecutivos y lo estima en Diez Mil Colones, los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Jorge Horacio Eguizábal Aguirre, Alcalde Municipal. Francisco Javier Alarcón, Secretario.

3 v. alt. N° 3082-3

El Infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: Que Ismael García Shull, mayor de edad, de este domicilio, solicita Título Municipal de un terreno rústico, de origen ejidal, situado en el Caserío El Guayabo, Cantón Cuyuapa de esta Jurisdicción, compuesto de treinta y siete áreas, veintitrés centiáreas, sesenta y cuatro centímetros de extensión, lindando: al Norte, con Catarino Ascencio Alvarez, cerco propio de por medio; al Sur, con Angélica García, cerco ajeno de por medio; al Poniente, con José Santimoni Calle Nacional de Santa Catarina Masahuat a Sonsonate de por medio; y al Oriente, con Rogelio Ascencio Alvarez, cerco ajeno de por medio; no es dominante ni sirviente, lo hubo por posesión material por más de diez años consecutivos y lo estima en Diez Mil Colones, los colindantes son de este domicilio y de Acajutla.

Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Jorge Horacio Eguizábal Aguirre, Alcalde Municipal.- Francisco Javier Alarcón, Secretario.

3 v. alt. N° 3083-3

Oscar Edgardo Lara Faucillón, Juez Cuarto de lo Mercantil de este Distrito Judicial, al público en general,

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Silverio Enrique Toledo, como Apoderado de la Asociación de Ahorro y Préstamo Atlacatl, S.A., de este domicilio, contra el señor Edgardo López Guadrón, se venderá en pública subasta en este Tribunal, el inmueble que a continuación se describe: Una porción de solar urbano desmembrado de otro de mayor extensión situado sobre la Novena Avenida Sur entre la Décima y Doce Calle Oriente de la ciudad de Nueva San Salvador y que se localiza y describe así; partiendo de la intersección de los ejes de la Décima Calle Oriente y Novena Avenida Sur de la Colonia Útila, Santa Tecla, con rumbo Sur franco se mide sobre este último cuarenta y cuatro metros y en este punto haciendo una deflexión de noventa grados con rumbo Este franco y distancia de siete punto quince metros se llega al mojón número uno esquina del lote que se describe así: Al Norte, partiendo del mojón número uno con rumbo Este franco y distancia de veintiséis punto cero metros se llega al mojón número dos lindando por este lado a una distancia de tres metros con el señor Roberto Gallardo de la misma Lotificación; al Oriente, del mojón número dos con rumbo Sur franco y distancia de diecisiete punto cero metros se llega al mojón número tres lindando por este lado a una distancia de veintisiete metros con el señor Roberto Gallardo de la misma Urbanización; al Sur, del mojón número tres con rumbo Oeste franco y distancia de veintiséis metros se llega al mojón número cuatro lindando por este lado con el señor Roberto Gallardo de la misma Urbanización; al Poniente, del mojón número cuatro con rumbo Norte franco y distancia de diecisiete punto cero metros se llega al mojón número uno donde se inició la presente descripción, lindando por este lado con el eje de la Novena Avenida Sur de la misma Urbanización con siete punto quince metros de ancho de por medio, el lote así descrito, tiene un área de cuatrocientos cuarenta y tres punto treinta metros cuadrados equivalentes a seiscientos treinta y cuatro punto veintisiete varas cuadradas, el inmueble descrito se encuentra inscrito a favor del deudor señor Edgardo López Guadrón, al Número sesenta y seis del Libro ochocientos cuarenta y tres del Registro de la Propiedad del Departamento de La libertad.

Librado en el Juzgado Cuarto de la Mercantil, San Salvador, a las diez horas del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Oscar Edgardo Lara Faucillón, Juez Cuarto de lo Mercantil. Lic. Pedro Noubleau Orantes, Secretario.

3 v. alt. N° 3050-3

José María Estrada Alvarez, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de Ley,

Hace saber: Que por resolución proveída por este Tribunal, a las once horas del día once de octubre del año recién pasado y por razones de Utilidades y Necesidades que legalmente ha comprobado el Doctor Ricardo Miguel Duarte, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora Sonia Elba Meléndez viuda de Gallardo, representante legal de su menor hija Sonia del Carmen Gallardo Meléndez; se venderá en pública subasta y en fecha que oportunamente se señalará, un inmueble urbano situado sobre la Tercera Avenida Sur, número dieciocho de esta ciudad, contiene cuatro apartamentos, los que se venderán separadamente y se describen así: Lote E porción Sur, partiendo de la intersección de los ejes de la Octava Calle Oriente y la Tercera Avenida Sur de la ciudad de Nueva San Salvador y midiendo sobre el eje de esta última con rumbo Norte cero un grado cuarenta y ocho minutos dos décimos de minuto Este, una distancia de cincuenta y ocho metros veintiocho centímetros se llega al punto de intersección de los ejes de

la Tercera Avenida Sur y el Pasaje Gallardo, luego midiendo sobre el eje de este último con rumbo Norte ochenta y ocho grados cero nueve minutos cinco décimos de minuto Oeste, una distancia de dieciocho metros veinticuatro centímetros se llega a un punto desde donde con una deflexión izquierda de noventa grados y una distancia de tres metros once centímetros se localiza el esquinero Nor-Oeste del lote a describir y el cual se identifica como M-5 del plano respectivo, el cual mide y linda: Norte, línea recta de M-5 a M-1, con rumbo Sur ochenta y ocho grados diecisiete minutos siete décimos de minuto Este y una distancia de once metros treinta y nueve centímetros, linda con lote "A" de porción Norte propiedad de Miguel Alberto Gallardo Meléndez, Pasaje Gallardo de seis metros veinticuatro centímetros de ancho promedio de por medio; Este, línea recta de M-1 a M-2 con rumbo Sur cero dos grados once minutos nueve décimos de minuto Oeste y una distancia de doce metros cuarenta y cinco centímetros, linda con propiedad de Mario Ortega, con una distancia de cuatro metros veintitrés centímetros y de Francisco Aguilar y Gloria Beatriz Aguilar de Roldán, con la distancia de ocho metros veinticinco centímetros, Tercera Avenida Sur de catorce metros de por medio; Sur, línea recta de M-2 a M-3, con rumbo Norte ochenta y ocho grados treinta y dos minutos cinco décimos de minuto Oeste y una distancia de dieciséis metros cincuenta y ocho centímetros, linda con propiedad de Luis Alfaro; Oeste, línea quebrada de dos tramos de M-3 a M-4, con rumbo Norte treinta grados cincuenta y seis minutos siete décimos de segundo Este y una distancia de diez metros ochenta y tres centímetros y de M-4 a M-5, con rumbo Norte cero un grado cuarenta y dos minutos tres décimos de minuto Este y una distancia de tres metros siete centímetros, linda con lote "F" propiedad de Sonia del Carmen Gallardo Meléndez. El terreno anteriormente descrito tiene una área de ciento sesenta y seis metros veintiséis centímetros cuadrados equivalentes a doscientos treinta y siete punto ochenta y ocho varas cuadradas, lote F Porción Sur, partiendo de la intersección de los ejes de la Octava Calle Oriente y la Tercera Avenida Sur de la ciudad de Nueva San Salvador y midiendo sobre el eje de esta última con rumbo Norte cero un grado cuarenta y ocho minutos dos décimos de minuto Este, una distancia de cincuenta y ocho metros veintiocho centímetros se llega al punto de intersección de los ejes de la Tercera Avenida Sur y el Pasaje Gallardo, luego midiendo sobre el eje de este último con rumbo Norte ochenta y ocho grados nueve minutos cinco décimos de minuto Oeste, una distancia de dieciocho metros veinticuatro centímetros se llega a un punto desde donde con una deflexión izquierda de noventa grados y una distancia de tres metros once centímetros se localiza el esquinero Nor-Este del lote a describir y el cual se identifica como M-5 del plano respectivo, el cual mide y linda: Oriente, línea quebrada de dos tramos, de M-5 a M-4 con un rumbo Sur, cero un grado cuarenta y dos minutos tres décimos de minuto Oeste y una distancia de tres metros siete centímetros y de M-4 a M-3, con rumbo Sur treinta grados cincuenta y seis minutos siete décimos de minutos Oeste y una distancia de diez metros ochenta y tres centímetros linda con lote "E" propiedad de Sonia del Carmen Gallardo Meléndez; Sur, línea recta de M-3 a M-6 con rumbo Norte ochenta y ocho grados treinta y dos minutos cinco décimo de minuto Oeste y una distancia de ocho metros sesenta y seis centímetros, linda con propiedad de Luis Alfaro, con una distancia de cero metros cuarenta y nueve centímetros, de Benigno David García, con una distancia de siete metros ochenta centímetros y de Aracely Ortiz de Palma, con una distancia de cero metros treinta y siete centímetros; Poniente, línea quebrada de tres tramos, de M-6 a M-7, con rumbo Norte, treinta y una grados diecinueve minutos cero décimos de minuto Este y una distancia de diez metros ochenta y cinco centímetros y de M-7 a M-8, con rumbo Norte, cincuenta y ocho grados cincuenta y siete minutos seis décimos de minuto Oeste y una distancia de dos metros cero cuatro centímetros y de M-8 a M-9, con rumbo Norte cero un grado cuarenta y dos minutos tres décimos de minuto Este y una distancia de diez metros ochenta y cinco centímetros, linda con lote "G" propiedad de Sonia del Carmen

Gallardo Meléndez; Norte, línea recta de M-9 a M-5, con rumbo Sur, ochenta y ocho grados diecisiete minutos siete décimos de minuto Este y una distancia de diez metros treinta y ocho centímetros, linda con lote "B" de Porción Norte Propiedad de Miguel Alberto Gallardo Meléndez, Pasaje Gallardo de seis metros veinticuatro centímetros de ancho de promedio de por medio.

El terreno anteriormente descrito tiene un área de ciento doce metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados equivalentes a ciento sesenta y uno punto cero cuatro varas cuadradas. Porción Sur, Lote G: partiendo de la intersección de los ejes de la Octava Calle Oriente y la Tercera Avenida Sur, de la ciudad de Nueva San Salvador y midiendo sobre el eje de este último con rumbo Norte, cero un grado cuarenta y ocho minutos dos décimos de minuto Este y una distancia de cincuenta y ocho metros veintiocho centímetros se llega al punto de intersección de los ejes de la tercera Avenida Sur y el Pasaje Gallardo, luego midiendo sobre el eje de este último con rumbo Norte, ochenta y ocho grados nueve minutos cinco décimos de minuto Oeste, una distancia de treinta y siete metros treinta y un centímetros se llega a un punto desde donde con una deflexión izquierda de noventa grados y una distancia de tres metros quince centímetros se localiza el esquinero Nor-Oeste, del lote a describir y el cual se identifica como M-13 del plano respectivo, el cual mide y linda: Norte, línea recta de M-13 a M-9 con rumbo Sur, ochenta y ocho grados diecisiete minutos siete décimos de minuto Este y una distancia de ocho metros setenta centímetros, linda con lote C de porción Norte propiedad de Miguel Alberto Gallardo Meléndez, Pasaje Gallardo de seis metros veinticuatro centímetros de promedio de por medio; Oriente, línea quebrada de tres tramos, de M-9 a M-8, con rumbo Sur, cero un grado cuarenta y dos minutos tres décimos de minutos y una distancia de dos metros trece centímetros, de M-8 a M-7, con rumbo Sur cincuenta y ocho grados cincuenta y siete minutos seis décimos de minuto Este y una distancia de dos metros cero cuatro centímetros y de M-7 a M-6, con rumbo Sur treinta y un grados diecinueve minutos cero décimos de minuto Oeste y una distancia de diez metros ochenta y cinco centímetros, linda con lote "F" propiedad de Sonia del Carmen Gallardo Meléndez; Sur, línea recta de M-6 a M-10, con rumbo Norte ochenta y ocho grados treinta y dos minutos cinco décimos de minuto Oeste y una distancia de ocho metros sesenta y cinco centímetros, linda con propiedad de Aracely Ortiz de Palma, con una distancia de cinco metros sesenta y cinco centímetros y de Ana Gloria Ramos de Rodríguez, con una distancia de tres metros; Poniente, línea quebrada de tres tramos, de M-10 a M-11 con rumbo Norte treinta y un grados cero un minuto un décimo de minuto Este y una distancia de diez metros ochenta y tres centímetros, de M-11 a M-12, con rumbo Norte, cincuenta y ocho grados treinta y seis minutos ocho décimos de minutos Oeste y una distancia de dos metros cuatro centímetros y de M-12 a M-13, con rumbo Norte, cero un grado cuarenta y dos minutos tres décimos de minuto Este y una distancia de dos metros quince centímetros, linda con lote "H" propiedad de Sonia del Carmen Gallardo Meléndez. El terreno anteriormente descrito tiene un área de ciento nueve metros veinte centímetros cuadrados, equivalentes a ciento cincuenta y seis punto veinticuatro varas cuadradas. Lote H: Porción Sur, partiendo de la intersección de los ejes de la Octava Calle Oriente y la Tercera Avenida Sur de la ciudad de Nueva San Salvador y midiendo sobre el eje de esta última, con rumbo Norte, cero un grado cuarenta y ocho minutos dos décimos de minuto Este, una distancia de cincuenta y ocho metros veintiocho centímetros, se llega al punto de intersección de los ejes de la Tercera Avenida Sur y el Pasaje Gallardo, luego midiendo sobre el eje de este último con rumbo Norte, ochenta y ocho grados cero nueve minutos cinco décimos de minuto Oeste, una distancia de treinta y siete metros treinta y un centímetros, se llega a un punto desde donde con una deflexión izquierda de noventa grados y una distancia de tres metros quince centímetros se localiza el esquinero Nor-Este, del lote a describirse y el cual se identifica como M-13 del plano respectivo, el cual mide

y linda, Oriente, línea quebrada de tres tramos, de M-13 a M-12, con rumbo Sur, cero un grado cuarenta y dos minutos tres décimos de minutos Oeste y una distancia de dos metros quince centímetros, de M-12 a M-11, con rumbo Sur cincuenta y ocho grados treinta y seis minutos ocho décimos de minuto Este y una distancia de dos metros cuatro centímetros y de M-11 a M-10, con rumbo Sur, treinta y un grados cero un minuto un décimo de minuto Oeste y una distancia de diez metros ochenta y tres centímetros, linda con lote "G", propiedad de Sonia del Carmen Gallardo Meléndez, Sur, línea recta de M-10 a M-14, con rumbo Norte ochenta y ocho grados treinta y dos minutos cinco décimos de minuto Oeste y una distancia de cuatro metros noventa y nueve centímetros, linda con propiedades de Ana Gloria Ramos de Rodríguez, con una distancia de cuatro metros treinta y cuatro centímetros y de Blanca Lidia Hernández, con una distancia de cero metros sesenta y cinco centímetros, Poniente, línea recta de M-14 a M-15, con rumbo Norte cero un grado treinta y siete minutos dos décimos de minuto Este y una distancia de doce metros sesenta y dos centímetros, linda con propiedad de Blanca Lidia Hernández, con una distancia de tres metros veintiocho centímetros y de Ana Marta Chévez de Aguilar, con una distancia de nueve metros treinta y cuatro centímetros, Norte, línea recta de M-15 a M-13, con rumbo Sur, ochenta y ocho grados diecisiete minutos siete décimos de minutos Este y una distancia de ocho metros cincuenta y cuatro centímetros, linda con lote "D" de Porción Norte, propiedad de Miguel Alberto Gallardo Meléndez, pasaje Gallardo de seis metros veinticuatro centímetros de ancho de promedio de por medio. El terreno anteriormente descrito tiene una área de cien metros trece centímetros cuadrados equivalentes a ciento cuarenta y tres punto veintisiete varas cuadradas. Inscrito a favor de la menor Sonia del Carmen Gallardo Meléndez, bajo el número sesenta y nueve del Libro mil setecientos treinta y nueve del departamento de La Libertad.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Nueva San Salvador, a las catorce horas del día diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - Lic. José María Estrada Alvarez, Juez de lo Civil. - María Inés Euceda Cortés, Secretario.

José María Estrada Alvarez, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de Ley,

Hace saber: Que por resolución proveída por este Tribunal a las nueve horas del día once de octubre del año recién pasado y por razones de utilidad y necesidad que legalmente ha comprobado el Doctor Ricardo Miguel Duarte, en calidad de Apoderado General Judicial de la señora Sonia Elba Meléndez Viuda de Gallardo, representante legal de su menor hijo Miguel Alberto Gallardo Meléndez; se venderá en pública subasta y en fecha que oportunamente se señalará, un inmueble urbano, situado sobre la Tercera Avenida Sur, Número dieciocho de la ciudad de Nueva San Salvador, contiene cuatro Apartamentos, los que se venderán separadamente y se describen así: Lote "A" Porción Norte: Partiendo de la intersección de los ejes de la Octava Calle Oriente y la Tercera Avenida Sur de la ciudad de Nueva San Salvador y midiendo sobre el eje de esta última con rumbo Norte, cero un grados cuarenta y ocho minutos dos décimos de minuto Este y una distancia de cincuenta y ocho metros veintiocho centímetros, se llega al punto de intersección de los ejes de la Tercera Avenida Sur y el Pasaje Gallardo, luego midiendo sobre el eje de este último con rumbo Norte ochenta y ocho grados cero nueve minutos cinco décimos de minuto Oeste y una distancia de dieciocho metros diecinueve Centímetros, se llega a un punto desde donde con una deflexión derecho de noventa grados y una distancia de tres metros cero nueve centímetros se localiza el esquinero Sur Oeste del lote a describir y el cual se identifica como M-28 del plano respectivo, el cual mide y linda: Oeste, línea quebrada de dos tramos; de M-28 a M-27 línea recta con rumbo Norte cero un grados cincuenta y seis minutos cuatro décimos de minuto Este y una distancia de tres metros once centímetros y de M-27 a M-26 línea recta con rumbo Norte veintisiete grados veintiún minutos cuatro décimos de minuto Oeste y una distancia de diez metros sesenta y ocho centímetros, linda con lote "B" propiedad de Miguel Alberto Gallardo Meléndez, Norte, Línea recta de M-26 a M-29 con rumbo Sur, ochenta y siete grados cincuenta y un minutos nueve décimos de minuto Este y una distancia de dieciséis metros cincuenta y seis centímetros, linda con propiedad de Nicolasa Cañas; Este, línea recta de M-29 a M-30 con rumbo Sur cero dos grados once minutos nueve décimos de minuto Oeste y una distancia de doce metros cuarenta y dos centímetros, linda con propiedades de Mauricio Flores en una distancia de siete metros ochenta centímetros y de Eva Salaverría de Morataya

en una distancia de cuatro metros sesenta y dos centímetros, Tercera Avenida Sur de catorce metros cero centímetros de ancho de por medio; Sur, línea recta de M-30 a M-28 con rumbo Norte Ochenta y ocho grados, cero tres minutos seis décimos de minuto Oeste y una distancia de once metros treinta y nueve centímetros, linda con lote "E" de la porción Sur propiedad de Sonia del Carmen Gallardo Meléndez, Pasaje Gallardo de seis metros veinticuatro Centímetros de ancho promedio de por medio, el terreno anteriormente descrito tiene una área de ciento sesenta y cinco metros noventa y dos centímetros cuadrados, equivalentes a doscientos treinta y siete punto cuarenta varas cuadradas, Lote "B", Porción Norte; Partiendo de la intersección de los ejes de la Octava Calle Oriente y la tercera Avenida Sur de la ciudad de Nueva San Salvador y midiendo sobre el eje de esta última con rumbo Norte cero un grados cuarenta y ocho minutos dos décimos de minuto Este y una distancia de cincuenta y ocho metros veintiocho centímetros, se llega al punto de intersección de los ejes de la Tercera Avenida Sur y el Pasaje Gallardo, luego midiendo sobre el eje de este último con rumbo Norte ochenta y ocho grados cero nueve minutos cinco décimos de minuto Oeste y una distancia de dieciocho metros diecinueve centímetros, se llega aun punto desde donde con una deflexión derecha de noventa grados y una distancia de tres metros cero nueve centímetros se localiza el esquinero Sur Este del lote a describir y el cual se identifica como M-28 del plano respectivo, el cual mide y linda, Sur, línea recta de M-28 a M-25 con rumbo Norte Ochenta y ocho grados cero tres minutos seis décimos de minuto Oeste y una distancia de diez metros cuarenta y cinco centímetros, linda con lote "F" de la Porción Sur propiedad de Sonia del Carmen Gallardo Meléndez, Pasaje Gallardo de seis metros veinticuatro centímetros de ancho promedio de por medio; Oeste, línea quebrada de tres tramos; de M-25 a M-24 con rumbo Norte cero un grados cincuenta y seis minutos cuatro décimos de minuto Este y una distancia de dos metros diecisiete centímetros de M-24 a M-23 con rumbo Norte sesenta y dos grados diecinueve minutos cinco décimos de minuto Este y una distancia de dos metros cero cuatro centímetros y de M-23 a M-22 con rumbo Norte veintisiete grados veintiún minutos cuatro décimos de minuto Oeste y una distancia de diez metros sesenta y ocho centímetros, linda con lote "C" propiedad de Miguel Alberto Gallardo Meléndez; Norte, línea recta de M-22 a M-26 con rumbo Sur ochenta y siete grados cincuenta y un minutos nueve décimos de minuto Este y una distancia de ocho metros

ochenta y siete centímetros, linda con propiedades de Julio Rivas Gallont en una distancia de dos metros noventa y siete centímetros y de Nicolasa Cañas en una distancia de cinco metros ochenta centímetros; Este, línea quebrada de dos tramos; de M-26 a M-27 con rumbo Sur veintiséis grados cuarenta y dos minutos cinco décimos de minuto Este y una distancia de diez metros sesenta y ocho centímetros y de M-27 a M-28 con rumbo Sur cero un grados cincuenta y seis minutos cuatro décimos de minuto Oeste y una distancia de tres metros once centímetros, linda con lote "A" propiedad de Miguel Alberto Gallardo Meléndez, El terreno así descrito tiene un área de ciento trece metros cero cuatro centímetros cuadrados equivalentes a ciento sesenta y uno punto setenta y cuatro varas cuadradas, Lote "C", porción Norte; partiendo de la intersección de los ejes de la Octava Calle Oriente y la Tercera Avenida Sur de la ciudad de Nueva San Salvador y midiendo sobre el eje de esta última con rumbo Norte, cero un grados cuarenta y ocho minutos dos décimos de minuto Este y una distancia de cincuenta y ocho metros veintiocho centímetros se llega al punta de intersección de los ejes de la Tercera Avenida Sur y el Pasaje Gallardo, luego midiendo sobre el eje de este último con rumbo Norte ochenta y ocho grados cero nueve minutos cinco décimos de minuto Oeste, una distancia de treinta y siete metros y tres centímetros se llega a un punto desde donde con una deflexión derecha de noventa grados y una distancia de tres metros doce centímetros se localiza el esquinero Sur Oeste del lote a describir y el cual se identifica como M-21 del plano respectivo, el cual mide y linda: Oeste, línea quebrada de tres tramos; de M-21 a M-20 con rumbo Norte cero un grados cincuenta y seis minutos cuatro décimos de minuto Este y una distancia de dos metros veintinueve centímetros; de M-20 a M-19 con rumbo Norte sesenta y dos grados veinte minutos un décimo de minuto Este y una distancia de dos metros cero cuatro centímetros, y de M-19 a M-18 con rumbo Norte veintisiete grados, dieciséis minutos cero décimos de minuto Oeste y una distancia de diez metros cincuenta y nueve centímetros, linda con lote "D" propiedad de Miguel Alberto Gallardo Meléndez; Norte, línea recta de M-18 a M-22 con rumbo Sur Ochenta y siete grados cincuenta y un minutos nueve décimos de minuto Este y una distancia de ocho metros sesenta y cuatro centímetros, linda con propiedad de Julio Rivas Gallont; Este, línea quebrada de tres tramos; M-22 a M-23 con rumbo Sur veintisiete grados veintiún minutos, cuatro décimos de minuto, Este y una distancia de diez metros sesenta y ocho centímetros de M-23 a M-24 con

rumbo Sur sesenta y dos grados diecinueve minutos cinco décimos de minuto Oeste y una distancia de dos metros cero cuatro centímetros y de M-24 a M-25 con rumbo Sur cero un grados cincuenta y seis minutos cuatro décimos de minuto Oeste y una distancia de dos metros diecisiete centímetros, linda con lote "B" propiedad de Miguel Alberto Gallardo Meléndez; Sur, línea recta de M-25 a M-21 con rumbo Norte ochenta y ocho grados cero tres minutos seis décimos de minuto Oeste y una distancia de ocho metros sesenta y ocho centímetros, linda con lote "G" de porción propiedad de Sonia del Carmen Gallardo Meléndez, Pasaje Gallardo de seis punto veinticuatro metros de ancho de medio de por medio, El terreno anteriormente descrito tiene un área de ciento ocho punto cincuenta y cinco metros cuadrados equivalentes a ciento cincuenta y cinco punto veintidós varas cuadradas, Lote "D", Porción Norte, Partiendo de la intersección de los ejes de la Octava Calle Oriente y la Tercera Avenida Sur de la ciudad de Nueva San Salvador y midiendo sobre el eje de esta última con rumbo Norte, cero un grados cuarenta y ocho minutos dos décimos de minuto Este una distancia de cincuenta y ocho punto veintiocho metros se llega al punto de intersección de los ejes de la Tercera Avenida Sur y el Pasaje Gallardo, luego midiendo sobre el eje de este último con rumbo Norte, ochenta y ocho grados cero nueve minutos cinco décimos de minuto Oeste una distancia de treinta y siete punto treinta y tres metros, se llega a un punto desde donde con una deflexión derecha de noventa grados y una distancia de tres punto doce metros se localiza el esquinero Sur Este, del lote a describir y el cual se identifica como M-21 del plano respectivo, el cual mide y linda, Sur, línea recta de M-21 a M-16 con rumbo Norte ochenta y ocho grados cero tres minutos, seis décimos de minuto Oeste y una distancia de ocho punto cincuenta y cinco metros, linda con lote "H" de la porción Sur propiedad de Sonia del Carmen Gallardo Meléndez, Pasaje Gallardo de seis punto veinticuatro metros de ancho promedio de por medio, Oeste, línea recta de M-16 a M-17 con rumbo Norte cero un grados treinta y siete minutos, dos décimos de minuto Este y una distancia de doce punto cincuenta y cinco metros, linda con propiedad de Ana Marta Chévez de Aguilar, Norte, línea recta de M-17 a M-18 con rumbo Sur, ochenta y siete grados cincuenta y un minutos nueve décimos de minuto Este y una distancia de cinco punto veintitrés metros, linda con propiedad de Julio Rivas Gallont; Este, línea quebrada de tres tramos; de M-18 a M-19 con rumbo Sur veintisiete grados dieciséis minutos cero décimos de minuto Este y una distancia de diez punto cincuenta y nueve metros; de M-19 a M-20 con rumbo Sur sesenta y dos grados veinte minutos un décimo de minuto Oeste y una distancia de dos punto cero cuatro metros, y de M-20 a M-21 con rumbo Sur cero un grado cincuenta y seis minutos cuatro décimos de minuto Oeste y una distancia de dos punto veintinueve metros, linda con lote "C", propiedad de Miguel Alberto Gallardo Meléndez, el terreno anteriormente descrito tiene un área de ciento uno punto veinte metros cuadrados, equivalentes a ciento cuarenta y cuatro punto ochenta varas cuadradas, Inscrito a favor del menor Miguel Alberto Gallardo, bajo el número Setenta y Dos del Libro un

mil setecientos treinta y uno del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, con sede en esta ciudad.

Librado en el Juzgado de lo Civil; Nueva San Salvador, a las quince horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.- Lic, José María Estrada Álvarez, Juez de lo Civil, María Inés Euceda Cortés, Secretario.

3 v. alt. N° 3065-3

#### A V I S O

El Infrascrito Director Secretario de la Junta Directiva de "SENSUNAPAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por este medio al público,

Hace saber: Que la sociedad aumenta su Capital Social de Veinte Mil Colones hasta la suma de Cuatro Millones de Colones, operación que fue formalizada por escritura pública otorgada en esta ciudad a las quince horas del día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres en los oficios del Notario Luis Ernesto Guandique Mejía. Se hace la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30, Inciso cuarto del Código de Comercio.

San Salvador, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Ing. César Catani,

Director Secretario.

3 v. alt. N° 2997-3

#### A V I S O

La Financiera Atlacatl, Sociedad Anónima,

Hace saber: Que en sus oficinas centrales de la ciudad de San Salvador, se han presentado los señores María Inés Mira o José Antonio Núñez Mira, manifestando que han extraviado el Certificado de Depósito de Ahorro a Plazo número 40916, Cuenta N° 8-54931-4 por la cantidad de

¢5,000.00, plazo 180 días, al 11 % de interés anual, y con fecha de apertura 11 de Agosto de 1992, lo que hacemos del conocimiento del público, para efectos de reposición del certificado, de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 932 del Código de Comercio Vigente, si transcurridos treinta días a partir de la última publicación de este aviso no se presentare oposición, se procederá a reponer el certificado arriba mencionado.

San Salvador, dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Lic. Rafael Alcides Garcilazo,  
Gerente General.

3 v. alt. N° 3055-3

---

AVISO

La Financiera Atlacatl, Sociedad Anónima,

Hace saber: Que en sus oficinas centrales de la ciudad de San Salvador, se han presentado los señores Luis Castillo León o Ana María Pérez de Castillo, manifestando que han extraviado el Certificado de Depósito de Ahorro a Plazo número 47518, Cuenta No. 8-59798-2, por la cantidad de ¢25,000.00, plazo 90 días, al interés anual del 16 1/2 %, y con fecha de apertura 9 de Febrero de 1993, lo que hacemos del conocimiento del público, para efectos de reposición del certificado, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 932 del Código de Comercio vigente, si transcurridos treinta días a partir de la última publicación de este aviso no se presentare oposición, se procederá a reponer el certificado arriba mencionado.

San Salvador, once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Lic. Rafael Alcides Garcilazo,  
Gerente General.

3 v. alt. N° 3056-3

---

AVISO

La Financiera Atlacatl, Sociedad Anónima,

Hace saber: Que en sus oficinas centrales de la ciudad de San Salvador, se han presentado los señores Cándida Amaya Argueta o Herminio Urías, manifestando que han extraviado el Certificado de Depósito de Ahorro a Plazo número 57793, Cuenta N° 8-070768-0 por la cantidad de ¢20.000.00, Plazo 180 días al 14% de interés anual, y con fecha de apertura 4 de noviembre de 1993, lo que hacemos del conocimiento del público para efectos de reposición del certificado, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 932 del Código de Comercio vigente. Si transcurridos treinta días a partir de la última publicación de este aviso no se presentare oposición, se procederá a reponer el certificado arriba mencionado.

San Salvador, ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Lic. Rafael Alcides Garcilazo,  
Gerente General.

3 v. alt. N° 3057-3

---

Juan Antonio Martínez Varela, Ministro del Interior,

Hace saber: Que a esta Secretaría de Estado se ha presentado el señor Roberto Palomo Vill-



anueva, solicitando se le conceda la calidad de salvadoreño por Naturalización por ser de origen y nacionalidad mexicana y tener domicilio fijo en El Salvador.

El peticionario en su solicitud manifiesta ser de sesenta y un años de edad, del sexo masculino, casado, Comerciante Industrial, del domicilio de San Salvador, y de nacionalidad mexicana, originario de México Distrito Federal, República de México, lugar donde nació el día catorce de octubre de mil novecientos treinta y dos, portador de su Carnet de Identificación de Extranjero Residente número 4542, inscrito en el Registro de Extranjeros Residentes que lleva la Dirección General de Migración el día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo sus padres los señores Enrique Palomo y Silvia Villanueva, ambos ya fallecidos. Está casado con la señora Virginia Huevo Simo de Palomo, de sesenta y dos años de edad, de oficios del hogar, originario de San Salvador, del domicilio de San Salvador y de nacionalidad salvadoreña.

Ingresó al país el día seis de enero de mil novecientos cincuenta, por la Delegación Migratoria de El Aeropuerto de Ilopango. En su país de origen no perteneció a ninguna Sociedad u Organización, y en El Salvador, pertenece al Club Rotario.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que en el término de quince días contados desde el día de la última publicación de este edicto en el Diario Oficial y en un periódico de mayor circulación nacional se presente a este Ministerio justificando la posición con la prueba pertinente.

Ministerio del Interior: San Salvador, a las quince horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Cnel. Juan Antonio Martínez Varela,  
Ministro del Interior.

osé Mauricio Robles Bernal, Notario, con Oficina en Primera Calle Oriente y Avenida Gregorio Melara, número diez, Usulután, al público para efectos de Ley,

Hace saber: Que a mi Oficina Notarial se ha presentado el señor: Natividad Mercedes Ruiz Chicas, de cuarenta y siete años de edad, Pescador Artesanal, de este domicilio, solicitando Título Supletorio sobre un terreno de naturaleza rústica, situado en el Cantón La Peña de esta jurisdicción de Usulután, Distrito y Departamento del mismo nombre de la extensión superficial de noventa y cinco áreas ocho centiáreas nueve decímetros cuadrados, que linda: Oriente, con terreno de Matilde Serpas, cerco de alambre de por medio propio del colindante; Norte, terreno de Luis Cabezas, cerco de alambre de por medio propio del colindante; Poniente, con Marcelina Serpas, cerco de alambre propio de la colindante; y Sur, con Propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, callejón de servidumbre de por medio; lo adquirió por compra que le hizo al señor Tomás Chicas Ramos, mayor de edad, Jornalero, de este domicilio, el día diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho y por tener más de diez años de posesión que ha sido quieta pacífica e ininterrumpida habiendo consistido en ejecutar actos de dueño absoluto.

Y para los efectos legales, extendiendo la presente en la ciudad de Usulután, a las nueve horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-

Lic. José Mauricio Robles Bernal,  
Notario.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUD DREIKORN LOPEZ

TOMO N° 322

San Salvador, Miércoles 9 de Marzo de 1994

NUMERO 48

## SUMARIO

	Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>	
DECRETO N° 797.-Exención del pago de impuestos a las adquisiciones y transferencias de inmuebles rústicos que realice el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas, así como las efectuadas con financiamiento del Banco de Tierras. ....	3-4
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>	
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	
Acuerdos N°s 30 y 68.-Se modifican los Acuerdos Ejecutivos Nos. 497 y 1, de fecha 20 de diciembre de 1990. ....	4
Acuerdos N°s 31, 32, 55, 59, 63, 67, 72, 97, 100, 102, 106, 125 y 132.-Se encargan Despachos Ministeriales a varios funcionarios públicos. ....	4-8
Acuerdo N° 74.-Prorrógase el nombramiento del Dr. José Ernesto Criollo, como miembro representante del Presidente de la República, ante la Comisión Revisora de la Legislación Salvadoreña. ....	8
Acuerdo N° 278.-B.-Nombramiento del Dr. Mauricio Mossi Calvo, como Presidente del Consejo Superior de Salud Pública. ....	8
<b>MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	
<b>RAMO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	
Acuerdos N°s 51 y 81.-Transferencias de Crédito entre Asignaciones del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica. ....	9-15
Acuerdo N° 63.-Se aumenta la Fuente Específica de Ingreso 1223 Aportaciones de Capital de Establecimientos del Gobierno Central. ....	16-21
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>RAMO DE HACIENDA</b>	
Acuerdos N°s 701, 713, 719, 731, 771, 780, 782 y 802.-Transferencias de Crédito entre Asignaciones Presupuestarias de varios ramos. ....	22-28
Acuerdo N° 730.-BIS.-Erogación de fondos para cubrir los gastos que ocasione la realización del Seminario sobre Elaboración de Papeles de Trabajo de Auditoría Fiscal. ....	29
Acuerdo N° 777.-Se incrementa el Fondo Circulante de Monto Fijo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. ....	29
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	
<b>RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	
Acuerdo N°s 87, 90, 91, 105, 110, 152, 167, 171, 172, 181, 201, 205, 206, 207.-Erogaciones de fondos para cubrir gastos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. ..	30-34
Acuerdo N° 104.-Créase la Dirección General de Operaciones, Dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería. ....	34
<b>SECCION CARTELES OFICIALES</b>	
<b>DE PRIMERA PUBLICACIÓN</b>	
Cartel N° 199.-Título Supletorio a favor del Estado de El Salvador en el Ramo de Educación. ....	35
Carteles N°s 200, 201, 202, 203, 204, 205.-Aviso de Subastas del Fondo Social para la Vivienda contra Juan José Torres, Oscar Obdulio Márquez, Raúl Humberto Villega Chinchilla, José Rolando Parada, Víctor Manuel Aguilar, Dionicio Estrada. ....	35-37
<b>DE SEGUNDA PUBLICACIÓN</b>	
Cartel N° 194.-Aviso de Subasta N° 4 de mercaderías y vehículos caídos en abandono en la Aduana Terrestre de Santa Ana. ....	38-40
Cartel N° 186.-Banco de Fomento Agropecuario reposición de resguardo de Depósito a Plazo Fijo N° 14504, a favor de Paulina Candelaria Recinos de Regalado. ....	41
Carteles N°s 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193.-Aviso de Subastas del Fondo Social para la Vivienda contra Carlos Oswaldo Mejicanos, Francisco Javier Alvarado, Francisco Pérez, Héctor Willian Oliva Centeno, Dora del Carmen Munguía Leiva, Rodolfo Antonio Urbina, Roberto Jiménez Clará. ....	41-44
<b>DE TERCERA PUBLICACIÓN</b>	
Cartel N° 170.-El Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Caficultores de Oriente "La Esperanza" de R.L., convocatoria a celebrarse el día nueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro. ....	45
Cartel N° 171.-Título Supletorio a favor de Marcos Santos Magaña Cunza. ....	45
Carteles N°s 172, 173, 174, 175, 176 y 177.-Aviso de Subastas del Fondo Social para la Vivienda contra Aída del Carmen Mejía Rodríguez, Carlos Alberto Chávez Choto y otros, Marcos Aurelio Hidalgo Rodríguez, Efraín Martínez Fuentes, German Amilcar Martínez Torres y Miguel Angel Vides Jovel. ....	45-49

SECCION CARTELES PAGADOS

DE PRIMERA PUBLICACIÓN

Carteles Nº's. 3543-1v, 3544-1v, 3545-1v, 3553-1v, 3561-1v, 3570-1v, 3604-1v, 3616-1v, 3568-1v, 3574-1v, 3562-1v, 3564-1v, 3591-1v, 3557-1v, 3566-1v, 3569-1v, 3590-1v, 3550, 3551, 3565, 3567, 3587, 3606, 3558, E-17825, E-17824, E-17823, E-17821, E-17813, E-17808, E-17802, E-17801, E-17792, E-17791, E-17783, E-17771, E-17763, E-17600, E-17960-33445, E-4822, Pi-18205 Pi-18205, Pi-1820, Pi-18199, Pi-18198, Pi-18197, Pi-18195, Pi-18194, Pi-18193, Pi-18192, Pi-18191, Pi-18189, Pi-18188, Pi-18187, Pi-18186, Pi-18185, Pi-18168, Pi-18167, Pi-18166, Pi-18164, Pi-18162, Pi-18142, Pi-18128, Pi-18127, Pi-17895, Pi-17594, Pi-17416, Pi-17724, Pi-17206, E-17829, Pi-18241, Pi-18239, Pi-18238, Pi-18237, Pi-18236, Pi-18235, Pi-18234, Pi-18233, Pi-18232, Pi-18231, Pi-18230, Pi-18229, Pi-18228, Pi-18223, Pi-18222, Pi-18221, Pi-18220, Pi-18219, Pi-18218, Pi-18217, Pi-18216, Pi-18215, Pi-18214, Pi-18213, Pi-18212, Pi-18211, Pi-18210, Pi-18209, Pi-18208, Pi-18207, PS-11007, PS-11006, PS-11005, PS-11004, PS-11003, PS-11002, PS-11001, PS-11000, PS-10999, PS-10998, PS-10997, PS-10996, PS-10995, PS-10994, PS-10993, PS-10992, PS-10991, PS-10990, PS-10989, PS-10988, PS-10987, PS-10986, PS-10985, PS-10983, PS-10982, PS-10981, PS-10980, PS-10979, PS-10978, PS-10977, PS-10976, PS-10975, PS-10974, PS-10969, PS-10968, PS-10967, PS-10966, Pi-18250, Pi-18246, Pi-18244, Pi-18242, Pi-18259, Pi-18258, Pi-18257, Pi-18252, Pi-18251, Pi-18249, Pi-18248, Pi-18247, Pi-18245, Pi-18244, Pi-18243, Pi-18227, Pi-18226, Pi-18225, Pi-18224, Pi-18202, Pi-18200, Pi-18196, Pi-18141, Pi-16274, Pi-11732, Pi-11264, Pi-7644, Pi-7538, Pi-5185, PS-11016, PS-11015, PS-11014, PS-11013, PS-11012, PS-11011, PS-11070, PS-11009, PS-11008, E-15852, E-3575, PS-11023, PS-11022, PS-11021, PS-11020, PS-11019, PS-11018, PS-11017, PS-11035, PS-11034, PS-11033, PS-11032, PS-11031, PS-11030, PS-11029, PS-11028, PS-11027, PS-11026, PS-11025, PS-11024, Pi-18340, Pi-18331, Pi-18325, Pi-18310, Pi-18287, Pi-18286, Pi-18285, Pi-18284, Pi-18283, Pi-18282, Pi-18279, Pi-18278, Pi-18277, Pi-18276, Pi-18275, Pi-18273, Pi-18272, Pi-18271, Pi-18270, Pi-18269, Pi-18268, Pi-18267, Pi-18265, Pi-18264, Pi-18261, E-17793, E-15134, E-14814, E-14813, E-14810, E-17850, E-17848, E-17847, E-17846, E-17841, E-17839, E-17837, E-17836, E-17834, E-17833, E-17831, E-17830, E-17828, E-17827, E-17826, E-17820, E-17819, E-17818, E-17815, E-17811, E-17810, E-17807, E-17806, E-17805, E-17804, E-17798, E-17797, E-17794, E-17788, E-17787, E-17784, E-17776, E-17775, E-17765, E-17768, E-17757, E-17753, E-17752, E-17751, E-17750, E-17749, E-17748, E-17747, E-17746, E-17745, E-17744, E-17743, E-17742, E-17741, E-17740, E-17252, E-15986, 3547, 3548, 3549, 3617, 3618, 3619, 3620, 3621, 3623, 3546, 3613, 3589, 3593, 3599, 3614, 3585, 3586, 3608, 3559, 3560, 3588, 3624, 3625, 3555-C, 3615-C, 3622-C, 3552-C, 3592-C, 3609-C, 3556-C, 3598-C, 3611-C. .... 50-127

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

Carteles Nº's 3449, 3450, 3381, 3390, 3397, 3398, 3408, 3411-Bis, 3416, 3424, 3425, 3432, 3434, 3435, 3436, 3437, 3442, 3447, 3451, 3453-Bis, 3456, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3167, 3168, 3169, 3170, 3171, 3172, 3173, 3174, 3175, 3176, 3177, 3178, 3179, 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3192, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3202, 3203, 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3212, 3386, 3391, 3392, 3412, 3413, 3438, 3439, 2311, 2833, 3369, PS-10948, PS-10949, PS-10950, PS-10951, PS-10952, E-17354, E-17544, E-17575, E-17607, E-17608, E-17609, E-17651, E-17658, E-17660, E-17664, E-17605, E-17606, E-17666, E-17667, E-17672, E-17674, E-17677, E-17679, E-17682, E-17688, E-17689, E-17695, E-17696, E-17697, E-17698, E-17699, E-17780, E-17701, E-17702, E-17703, E-17704, E-17705, E-17711, E-17712, E-17713, E-17714, E-17715, E-17716, E-17717, E-17718, E-17719, PS-10953, PS-10954, PS-10955, PS-10956, PS-10957, PS-10958, PS-10959, PS-10960, PS-10961, PS-10962, PS-10963, Pi-16021, Pi-16930, Pi-17559, Pi-18119, Pi-18066, Pi-18067, Pi-18068, Pi-3925, Pi-14848, Pi-15148, Pi-15559, Pi-16456, Pi-18078, Pi-18081, Pi-18080, Pi-18086, Pi-18097, Pi-18091, Pi-18097, Pi-18098, Pi-18100, Pi-18101, Pi-18102, Pi-18103, Pi-18104, Pi-18105, Pi-18106, Pi-18107, Pi-18108, Pi-18110, Pi-18111, Pi-18112, Pi-18113, Pi-18114, Pi-18115, Pi-18116, E-11691, E-15510, E-17223, E-17294, E-17654, E-17662, E-17670, E-17678, E-17680, Pi-18082, E-17681, E-17683, E-17684, E-17685, E-17686, E-17687, E-17690, E-17691, E-17692, Pi-17788, PS-4015, PS-10942, PS-10941, PS-10943, PS-10944, PS-10945, PS-10946, PS-10949, Pi-18069, Pi-18070, Pi-18079, Pi-18357, Pi-18398, Pi-18402, Pi-18404, Pi-18462, Pi-18463, Pi-18464, Pi-18465, Pi-18466, Pi-18467, Pi-18468, Pi-18469, Pi-18470, Pi-18471, Pi-18472, Pi-18474, Pi-18475, Pi-18476, Pi-18477, Pi-18482, Pi-18491, Pi-18494, E-8163, E-11219, E-15192, E-17862, E-17864, E-17934, E-17935, E-17939, E-17940, E-17941, E-

17947, E-17948, E-17955, E-17956, E-17957, E-17958, E-17959, E-17960, E-17965, E-17966, E-17968, E-17969, E-17970, E-17971, E-17973, E-17974, E-17980, E-17981, E-17982, E-17988, E-17999, Pi-5693, Pi-17345, Pi-17991, Pi-17992, Pi-18004, Pi-18005, Pi-18006, Pi-18007, Pi-18008, Pi-18009, Pi-18010, Pi-18013, Pi-18014, Pi-18015, Pi-18016, Pi-18017, Pi-18019, E-17432, E-17487, E-17490, E-17494, E-17536, E-17546, E-17563, E-17569, E-17596, E-17603, E-17604, E-17612, E-17615, E-17616, E-17623, E-17624, E-17626, E-17628, E-17635, E-17637, E-17638, E-17639, E-17644, E-17655, PS-21004, PS-4259, PS-10673, PS-10897, PS-10898, PS-10900, PS-10901, PS-10902, PS-10903, PS-10904, PS-10905, PS-10906, PS-10907, PS-10908, PS-10910, PS-10911, PS-10912, PS-10913, PS-10915, PS-10916, PS-10917, PS-18204, PS-18255, PS-18324, 3399, 3393, 3400, 3401, 3402, 3403, 3404, 3415, 3417, 3418, 3419, 3457, 3375, 3388, 3389, 3420, 3445, 3446, 3459, 3460, 3377, 3378, 3379, 3440, 3514-C, 3535-C, 16456-C, 3964-C. .... 128-218

DE TERCERA PUBLICACIÓN

Carteles Nº's 3088, 3093, 3102, 3103, 3105, 3110, 3112, 3120, 3121, 3122, 3146, 3284-Bis, 3289, 3291, 3294, 3301, 3132, 2804, 2770, 2752, 3325, E-17213, E-17449, E-17250, E-17258, E-17264, E-17276, E-17282, E-17290, E-17295, E-17325, E-17330, E-17333, E-17345, E-17362, E-17365, E-17369, E-17376, E-17384, E-17395, Pi-11981, Pi-7012, E-4477, E-16701, E-17075, E-17187, E-17201, E-17242, E-17277, E-17278, E-17279, E-17281, E-17285, E-17287, E-17289, E-17299, E-17309, E-17311, E-17313, E-17314, E-17315, E-17316, E-17320, E-17329, E-17331, E-17334, E-17344, E-17346, E-17347, E-17360, E-17375, E-17377, E-17380, E-17381, E-17385, E-17386, E-17388, E-17392, 3097, 3298, 3299, E-17393, E-17394, E-17398, E-17401, E-17403, E-17404, E-17406, E-17531, E-17532, Pi-17855, Pi-17889, PS-5183, PS-5188, PS-7059, PS-10704, PS-10730, PS-10731, PS-10732, PS-10740, PS-10742, PS-10743, PS-10744, PS-10745, PS-10746, PS-10748, PS-10749, PS-10750, PS-10751, PS-10753, PS-10754, PS-10755, PS-10756, PS-10757, PS-10759, PS-10760, PS-10762, PS-10763, PS-10764, PS-10765, PS-10767, PS-10768, PS-10769, PS-10770, E-2818, E-10136, E-442, E-13417, E-16485, E-16545, E-16590, E-16704, E-16737, E-17035, E-17159, E-17164, E-17253, E-17256, E-17261, E-17262, E-17273, E-17280, E-17284, E-17291, E-17292, E-17297, E-17298, E-17305, E-17308, E-17326, E-17327, E-17328, E-17339, E-17343, E-17351, E-17356, E-17357, E-17358, E-17359, E-17399, E-17402, E-17405, E-17410, E-17414, E-17415, E-17418, E-17421, E-17422, E-17423, E-17426, E-17428, E-17434, E-17435, E-17436, E-17437, E-17438, E-17439, E-17440, E-17441, E-17443, E-17449, E-17451, E-17452, E-17453, E-17457, E-17459, E-17460, E-17461, E-17466, E-17469, E-17486, E-17501, E-17511, E-17516, E-17517, E-17519, E-17526, E-17529, E-17567, E-17089, PS-8090, PS-10574, PS-10758, PS-10773, PS-10776, PS-10793, PS-10797, PS-10798, PS-10799, PS-10800, PS-10801, PS-10802, PS-10803, PS-10805, PS-10806, PS-10808, PS-10811, PS-10812, PS-10813, PS-10816, PS-10817, PS-10819, PS-10820, PS-10822, PS-10824, PS-10826, PS-10827, PS-10828, PS-10829, PS-10830, PS-10831, PS-10854, PS-10835, PS-10836, PS-10857, PS-10838, Pi-14168, Pi-17756, Pi-17822, Pi-17824, Pi-17861, Pi-17889, Pi-17892, Pi-17910, Pi-17913, Pi-17916, Pi-17917, Pi-17918, Pi-17919, Pi-17920, Pi-17921, Pi-17921, Pi-17800, Pi-17833, Pi-17851, Pi-17852, Pi-17853, Pi-17854, Pi-17856, Pi-17851, Pi-17858, Pi-17859, Pi-17860, Pi-17862, Pi-17972, Pi-17863, PS-10307, PS-10821, PS-10839, PS-10840, PS-10841, PS-10842, PS-10843, PS-10844, PS-10846, PS-10851, PS-10854, PS-10856, PS-10857, PS-10858, PS-10859, PS-10862, PS-10863, E-14151, E-16776, E-17096, E-17097, E-17310, E-17424, E-17427, E-17442, E-17447, E-17448, E-17450, E-17458, E-17467, E-17468, E-17473, E-17475, E-17477, E-17478, E-17491, E-17492, E-17493, E-17499, E-17500, E-17502, E-17503, E-17505, Pi-17923, Pi-17974, Pi-17925, Pi-17926, Pi-17927, Pi-17928, Pi-17930, Pi-17931, Pi-17932, Pi-17933, E-9408, E-14375, E-17425, E-17456, E-17495, E-17539, PS-2775, PS-6112, PS-8923, PS-10685, PS-10701, PS-10716, PS-10721, PS-10761, PS-10771, PS-10774, PS-10755, PS-10777, PS-10778, PS-10779, PS-10780, PS-10781, PS-10782, PS-10783, PS-10784, PS-10785, PS-10786, PS-10787, PS-10788, PS-10789, PS-10790, PS-10791, PS-10792, PS-10794, PS-17795, PS-10796, PS-10807, PS-10809, PS-10810, PS-10814, PS-10815, PS-10823, PS-10825, PS-10833, PS-10847, Pi-16480, Pi-17582, Pi-17682, Pi-10795, E-17507, E-17508, E-17509, E-17510, E-17512, E-17513, E-17514, E-17520, E-17521, E-17522, E-17525, E-17527, E-17530, E-17534, E-17537, E-17542, E-17547, E-17548, E-17554, E-17555, E-17556, E-17557, E-17561, E-17565, E-17568, E-17575, E-17576, E-17577, Pi-17865, Pi-17866, Pi-17869, Pi-17870, Pi-17871, Pi-17872, Pi-17873, Pi-17874, Pi-17876, Pi-17877, Pi-17878, Pi-17879, Pi-17880, Pi-17881, Pi-17882, Pi-17883, Pi-17884, Pi-17885, Pi-17886, Pi-17887, Pi-17890, Pi-17891, Pi-17893, Pi-17894, Pi-17899, Pi-17900, Pi-17901, Pi-17902, Pi-17903, Pi-17904, Pi-17905, Pi-17906, Pi-17907, Pi-17908, Pi-17909, Pi-17911, Pi-17912, Pi-17915, Pi-17922, Pi-17934, Pi-17935, Pi-17936, Pi-17937, Pi-17943, Pi-17944, Pi-17945, Pi-17948, Pi-17950, Pi-17951, Pi-17961, 3124, 3125, 3126, 3290, 3106, 3107, 3130, 3135, 3144, 3145, 3279, 3286, 3283, 3284, 3288, 3087, 3376-C, 3422-C, 3443-C, 3452-C. .... 219-344

**ORGANO LEGISLATIVO**

DECRETO N° 797.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que el Artículo 265 de la Constitución de la República de El Salvador, reconoce la vigencia de todas las Leyes y Decretos relativos al proceso de la Reforma Agraria, en todo lo que no contradigan el texto de la misma;
- II.- Que el proceso relacionado, fue declarado causa de utilidad pública e interés social, habiendo quedado exentas de toda clase de impuestos, las actuaciones, diligencias y documentos necesarios para la aplicación de la Ley Básica de la Reforma Agraria;
- III.- Que en virtud de las reformas al Reglamento del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, contenidas en el Decreto Legislativo N° 524 del día 6 de mayo de 1993, publicado en el Diario Oficial N° 92, Tomo 319, de fecha veinte del mismo mes y año, se establece el pago para la inscripción de documentos en los cuales adquieran derechos a su favor, el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas, el Banco de Tierras y otras Instituciones, las cuales deberán pagar esos derechos conforme al arancel correspondiente;
- IV.- Que de acuerdo con la Ley de Régimen Especial del Dominio de la Tierra comprendida en la Reforma Agraria, se señala como objetivo para la consolidación de la Reforma Agraria, la transferencia de la propiedad de las tierras adquiridas o que en el futuro adquiera el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria;
- V.- Que para una real, ágil y eficiente consolidación de la Reforma Agraria, es necesario garantizar la seguridad jurídica de la propiedad de la tierra, por lo que es conveniente exonerar de toda clase de impuestos, las adquisiciones y transferencias de inmuebles rústicos que tanto el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas realicen, como las efectuadas con financiamiento del Banco de Tierras.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio de los Ministros de Justicia y Agricultura y Ganadería.

DECRETA:

Art. 1.- Las adquisiciones de bienes raíces realizadas por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y por la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas y las transferencias que de esos bienes realicen dichas Instituciones a favor de los beneficiarios de la Reforma Agraria y las compraventas de inmuebles rústicos financiados por el Banco de Tierras, a los campesinos y agricultores en pequeño relacionados en el Literal D del Apartado Dos que trata del Problema Agrario, en el Capítulo V relativo al Tema Económico y Social de los Acuerdos de Paz, celebrados en Chapultepec, México, quedan exentos del pago de toda clase de impuestos y de derechos de registro.

Art. 2.- Las disposiciones de esta Ley, prevalecerán sobre cualesquiera otras que las contraríen.

Art. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

LUIS ROBERTO ANGULO SAMAYOA,  
PRESIDENTE.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,  
VICEPRESIDENTE.

RUBEN IGNACIO ZAMORA RIVAS,  
VICEPRESIDENTE.

MERCEDES GLORIA SALGUERO GROSS,  
VICEPRESIDENTE.

RAUL MANUEL SOMOZA ALFARO,  
SECRETARIO.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,  
SECRETARIO.

SILVIA GUADALUPE BARRIENTOS ESCOBAR,  
SECRETARIO.

RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA,  
SECRETARIO.

REYNALDO QUINTANILLA PRADO,  
SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

PUBLIQUESE,

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

RENE HERNANDEZ VALIENTE,  
Ministro de Justicia.

Antonio Cabrales,  
Ministro de Agricultura y Ganadería.

## ORGANO EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO N° 30.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Rectificar el Acuerdo N° 497, emitido por esta Presidencia el 20 de diciembre del año recién pasado, en el sentido de que las funciones como Director del Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, dentro de la Categoría de Pensionado, las ejercerá el Coronel Israel Agib Benavides, a partir del 1o. de enero actual y no desde el 20 de diciembre último como se dijo en el Acuerdo citado, el cual queda sin ninguna otra variación.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHÜL CISNEROS,  
Viceministro de la Presidencia,  
Encargado del Despacho Ministerial.

ACUERDO N° 68.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Numeral 1 del Art. 23 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento Industrial, ACUERDA: Ratificar en todas sus partes, el Acuerdo N° 1, tomado por la Asamblea de Gobernadores de dicho Organismo en Sesión N° 21 celebrada el 21 de diciembre del año recién pasado por el cual se nombra al Lic. René Orlando Santamaría Cobos, Director Presidente de BANAFI, para un nueve período de funciones de tres años que vencerá el 31 de enero de 1994.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHÜL CISNEROS,  
Viceministro de la Presidencia,  
Encargado del Despacho Ministerial.

ACUERDO N° 31.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales ACUERDA: Encargar el Despacho de Justicia, con carácter ad-honorem, del 7 al 11 de enero actual, al señor Viceministro del Ramo, Lic. Rafael Antonio Castro Gómez, por ausencia del Titular, Dr. Oscar Alfredo Santamaría, a quien se ha confiado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante ese lapso.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,  
Viceministro de la Presidencia,  
Encargado del Despacho Ministerial.

ACUERDO N° 32.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Encargar el Despacho de Economía, con carácter ad-honorem, del 10 al 12 de enero actual, al señor Viceministro de Ingresos, Ing. Jorge Alberto Díaz, por ausencia del Titular, Ing. José Arturo Zablah Kuri, a quien se ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante el período indicado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,  
Viceministro de la Presidencia,  
Encargado del Despacho Ministerial.

ACUERDO N° 55.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de su facultades legales, ACUERDA: Encargar el Despacho de Agricultura y Ganadería, con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del 22 al 24 de los corrientes, al Dr. Jaime Mauricio Salazar Díaz, Viceministro del Ramo, mientras dure la ausencia del Titular, Ing. Antonio Cabrales, a quien se ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante el lapso antes indicado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,  
Viceministro de la Presidencia,  
Encargado del Despacho Ministerial.

ACUERDO N° 59.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales ACUERDA: Encargar el Despacho de Economía, del 24 al 26 de enero actual, con carácter ad-honorem, al señor Viceministro de Ingresos, Ing. Jorge Alberto Díaz, por ausencia del Titular, Ing. José Arturo Zablah Kuri, a quien se ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por ese motivo licencia con goce de sueldo durante el período antes indicado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno:

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,  
Viceministro de la Presidencia,  
Encargado del Despacho Ministerial.

ACUERDO N° 63.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Encargar el Despacho de Agricultura y Ganadería, con carácter ad-honorem, durante los días 29 y 30 de los corrientes, al Dr. Jaime Mauricio Salazar Díaz, Viceministro del Ramo, mientras dure la ausencia del Titular, Ing. Antonio Cabrales, a quien se ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante el lapso antes indicado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,  
Viceministro de la Presidencia,  
Encargado del Despacho Ministerial.

ACUERDO N° 67.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Encargar el Despacho de Educación con carácter ad-honorem, del 28 al 31 de enero actual, a la señora Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, Lic. Mima Liévano de Marques, por ausencia de la Lic. Cecilia Gallardo de Cano, Viceministro de Educación, Encargada del Despacho Ministerial, a quien se ha confiado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante dicho lapso.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,  
Viceministro de la Presidencia,  
Encargado del Despacho Ministerial.

ACUERDO N° 72.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Encargar el Despacho de Educación, con carácter ad-honorem, a partir del 1 de febrero próximo hasta que se nombre el Titular de la Cartera, a la Viceministro del Ramo, Lic. Cecilia Gallardo de Cano.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,  
Viceministro de la Presidencia,  
Encargado del Despacho Ministerial.

ACUERDO N° 97.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Encargar el Despacho de Obras Pública, con carácter ad-honorem, durante los días 1 y 2 de marzo próximo, al señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, Arq. Roberto Paredes Martell, mientras dure la ausencia de los Titulares de Ramo, Ing. José Mauricio Stübige e Ing. José Raúl Castaneda Villacorta, Ministro

y Viceministro, respectivamente, a quienes se ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndoseles por tal motivo licencia con goce de sueldo durante el período indicado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,  
Ministro de la Presidencia.

ACUERDO N° 100.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Encargar el Despacho de Economía, con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del 14 al 17 del presente mes, al Ing. Jorge Alberto Díaz, Viceministro del Ramo, mientras dure la ausencia del Titular, Ing. José Arturo Zablah Kuri, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo, durante el lapso antes indicado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,  
Ministro de la Presidencia.

ACUERDO N° 102.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores, con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del 13 al 17 de los corrientes, al Lic. Ricardo Orlando Valdivieso, Viceministro del Ramo, mientras dure la ausencia del Titular, Dr. José Manuel Pacas Castro, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo, durante el lapso antes indicado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: A los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,  
Ministro de la Presidencia.

ACUERDO N° 106.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Encargar el Despacho de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, con carácter ad-honorem, del 28 de febrero actual al 7 de marzo próximo, al señor Viceministro del Ramo, Lic. Francisco Flores, por ausencia de la Titular, Lic. Mima Liévano de Marques, a quien se ha encomendado el desempeño de diferentes misiones oficiales en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante el período antes indicado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,  
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO N° 125.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Encargar el Despacho de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, con carácter ad-honorem, del 11 al 14 de marzo actual, al Lic. Francisco Flores, Viceministro del Ramo, por ausencia de su Titular, Lic. Mirna Liévano de Marques, a quien se ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante el período antes indicado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,  
Ministro de la Presidencia.

ACUERDO N° 132.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Encargar el Despacho de Trabajo y Previsión Social, del 13 al 15 de marzo actual, con carácter ad-honorem, al señor Viceministro del Ramo, don Rolando Alfredo Lezama Chacón, por ausencia del Titular, Dr. Mauricio González Dubón, a quien se ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por ese motivo licencia con goce de sueldo durante el período antes indicado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,  
Ministro de la Presidencia.

ACUERDO N° 74.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley de Creación de la Comisión Revisora de la Legislación Salvadoreña, ACUERDA: Que continúe como miembro representante del Presidente de la República, con funciones de Secretario Ejecutivo de dicha Comisión, el Dr. José Ernesto Criollo, durante un nuevo período de tres años iniciado el 16 de noviembre de 1990 y terminará el 15 de noviembre de 1993.

El Dr. Criollo rendirá la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS  
Viceministro de la Presidencia  
Encargado del Despacho Ministerial.,

ACUERDO N° 278-B.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

de conformidad a lo que establecen los Artículos 8, 11, Inciso Tercero y 13 Inciso Quinto del Código de Salud, ACUERDA: Nombrar en propiedad a partir de esta fecha, Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, al Dr. Mauricio Mossi Calvo.

El Dr. Mossi Calvo, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,  
Viceministro de la Presidencia.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y  
COORDINACIÓN DEL DESARROLLO  
ECONÓMICO Y SOCIAL  
RAMO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

ACUERDO No. 51.- San Salvador, uno de marzo de mil novecientos noventa y uno. EL ORGANISMO EJECUTIVO, en el Ramo de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, con base en lo establecido en el Artículo 5 de las Disposiciones Específicas del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica, aprobado mediante Decreto No. 206 de fecha 29 de abril de 1983, publicado en el Diario Oficial No. 80, Tomo No. 279, del 2 de mayo del mismo año, ACUERDA: Autorizar la Transferencia de Crédito No. 306 entre asignaciones del mencionado Presupuesto así:

ASIGNACION QUE SE REFUERZA	CLASE GENERAL	VALOR
<u>APOYO A LA REFORMA AGRARIA</u>		
<u>CENTRO DE DESARROLLO GANADERO</u>		
00-170-31-302-31-302-099 Desarrollo Ganadero y Sanidad Animal 959 Préstamos Externos (Préstamo Aleman Ayuda en Mercancías III) "Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado"	9	¢ 2,300,000.00
T O T A L . . .		¢ 2,300,000.00 =====

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN	CLASE GENERAL	VALOR
<u>ADMINISTRACION Y SUPERVISION</u>		
<u>SECRETARIA TECNICA DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO (SETEFE)</u>		
00-170-41-301-14-301-009 Administración y Supervisión 959 Préstamos Externos (Préstamo Aleman Ayuda en Mercancías III) "Fondo de Reserva"	9	¢ 2,300,000.00
T O T A L . . .		¢ 2,300,000.00 =====

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). La Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social. (F) **MIRNA LIEVANO.**

ACUERDO No. 81.- San Salvador, veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. EL ORGANO EJECUTIVO, en el Ramo de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, con base en lo establecido en el Artículo 5 de las Disposiciones Específicas del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica, aprobado mediante Decreto No. 206 de fecha 29 de abril de 1983, publicado en el Diario Oficial No. 80, Tomo No. 270, del 2 de mayo de mismo año, y a la Carta de Implementación No. 30 de fecha 8 de febrero de 1991, al Memorándum de Entendimiento Programa de Moneda Local de PL-480, Título I del año fiscal 1986, ACUERDA: Autorizar la Transferencia de Crédito No. 314 entre asignaciones del mencionado Presupuesto así:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	CLASE GENERAL	VALOR
<u>ADMINISTRACION Y SUPERVISION</u>		
<u>SECRETARIA TECNICA DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO (SETEFE)</u>		
00-170-41-301-14-301-009 Administración y Supervisión 959 Préstamos Externos (PL-480/86) "Fondo de Reserva"	9	¢ 7,624,614.08
T O T A L . . .		¢ 7,624,614.08
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN	CLASE GENERAL	VALOR
<u>ADMINISTRACION Y SUPERVISION</u>		
<u>SECRETARIA TECNICA DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO (SETEFE)</u>		
00-170-41-301-14-301-009 Administración y Supervisión 959 Préstamos Externos (PL-480/86)	9	¢ 5,921,827.50
"Contrapartida 519-0303 Manejo de Aguas"	¢ 3,750,000.00	
"Fondo de Reserva (Fondo de Anticipos para Capital de Trabajo"	¢ 2,171,827.50	
<u>APOYO A LA REFORMA AGRARIA</u>		
<u>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGRICOLA (CENTA)</u>		
00-170-31-305-31-302-019 Tecnología Agropecuaria 959 Préstamos Externos (PL-480/86)	9	¢ 756.19
- "Contrapartida AID 519-0265 Apoyo a la Reforma Agraria"	¢ 0.06	
"Investigación, Extensión Agrícola y Tecnología de Semillas"	¢ 756.13	

ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA (ENA)

00-170-31-305-21-302-039	9	¢	16,987.14
Aporte para Enseñanza Agropecuaria 959 Préstamos Externos (PL-480/86) "Contrapartida AID-519-0265 Apoyo a la Reforma Agraria"			

FINANCIERA NACIONAL DE TIERRAS  
AGRICOLAS (FINATA)

00-170-31-305-31-302-059	9	¢	43,570.26
Aporte para Implementación Institucional de la Reforma Agraria 959 Préstamos Externos (PL-480/86) "Contrapartida AID 519-0265 Apoyo a la Reforma Agraria"			

OFICINA SECTORIAL DE PLANIFICACION  
AGROPECUARIA (OSPA/COMPUTO)

00-170-31-305-31-302-169	9	¢	85,433.10
Procesamiento de Datos por Computación 959 Préstamos Externos (PL-480/86) "Contrapartida AID 519-0265 Apoyo a la Reforma Agraria"			

GENERACION DE EMPLEOCENTRO DE RECURSOS NATURALES (CENREN)

00-170-14-302-29-303-059	9	¢	180,169.81
Conservación y Desarrollo de Recursos Naturales 959 Préstamos Externos (PL-480/86) "Mantenimiento y Aprovechamiento Forestal"                   ¢ 2,449.57 "Reforestación y Conservación de Suelos/Apoyo Logístico"   ¢ 23,000.87 "Contrapartida Local Rocap/ Madera y Leña"                   ¢154,719.37			

FEDERACION DE CAJAS DE CREDITO (FEDECCREDITO)

00-170-14-302-29-303-069	9	¢	73.50
Desarrollo de Empresas Rurales 959 Préstamos Externos (PL-480/86) "Programa de Desarrollo Oriente 1989-I Fase Microempresas Rurales (Líneas de Crédito)"			

RESTAURACION DE SERVICIOS BASICOSCOMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA  
DEL RIO LEMPA (CEL)

00-170-23-304-34-304-019	9	₡ 1,306.81
Aporte para la Rehabilitación de la Red Eléctrica		
959 Préstamos Externos (PL-480/86)		
"Reelectrificación Rural"	₡ 1,006.74	
"Protección de Instalaciones"	₡ 300.07	

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA  
CIVIL (DGAC)

00-170-21-302-37-304-059	9	₡ 5,546.45
Construcción, Ampliación y Mejoras a Aeropuertos		
959 Préstamos Externos (PL-480/86)		
"Restauración de Aeropuertos Domésticos"		

ASISTENCIA HUMANITARIACOMISION NACIONAL DE ASISTENCIA A  
LA POBLACION DESPLAZADA (CONADES)

00-170-14-302-29-305-029	9	₡ 195,463.51
Aporte para atención a Desplazados		
959 Préstamos Externos (PL-480/86)		
"Asistencia a Familias Desplazadas"		

DIRECCION DE SERVICIOS TECNICOS  
NORMATIVOS (DSTN)

00-170-12-304-22-305-049	9	₡ 51,767.04
Planificación Familiar		
959 Préstamos Externos (PL-480/86)		
"Contrapartida 519-0210		
· Dinámica de Población"	₡ 11,787.62	
"Educación en Salud"	₡ 39,979.42	

DIRECCION DE SERVICIOS OPERATIVOS  
DE SALUD (DSOS)

00-170-12-304-22-305-059	9	¢ 73,890.00
Servicios de Salud		
959 Préstamos Externos (PL-480/86)		
"Nutrición"		

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINIS-  
TRATIVOS DE SALUD (DSAS)

00-170-12-304-22-305-069	9	¢ 85,161.23
Restauración de Servicios de Salud		
959 Préstamos Externos (PL-480/86)		
-"Contrapartida 519-0291 Vitalización de los Sistemas de Salud" ¢ 25,644.58		
-"Apoyo Logístico a la DSAS" ¢ 835.04		
-"Salud Rural Comunitaria" ¢ 58,681.61		

DIRECCION DE INGENIERIA DE SALUD (DIS)

00-170-12-301-22-305-159	9	¢ 305,664.00
Construcción, Ampliación y Mejoras del Hospital Rosales		
959 Préstamos Externos (PL-480/86)		
"Remodelación y Construcción Hospital Rosales"		

PROYECTOS PRIORITARIOS DIVERSOS  
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y  
SOCIAL DEL PAISOFICINA COORDINADORA DE PROYECTOS DE  
EDUCACION (OCPE)

00-170-11-301-21-306-029	9	¢ 218,172.69
Construcción y Equipamiento de Edificios para Educación Básica y Superior no Universitaria		
959 Préstamos Externos (PL-480/86)		
"Contrapartida GOES/BIRF"		

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA  
AGROPECUARIA (DGEA)

00-170-31-301-31-306-079	9	¢ 317.33
Estadísticas Agropecuarias		
959 Préstamos Externos (PL-480/86)		
"Estadísticas Agropecuarias"		

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
(DAG/MIPLAN)

00-170-41-301-14-306-099	9	¢ 39,091.15
Fortalecimiento Institucional		
Unidad de Información MIPLAN		
959 Préstamos Externos (PL480/86)		
"Levantamiento y Análisis de Encuestas"		

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION-  
MIPLAN-COMISION NACIONAL DE RESTAURA-  
CION DE AREAS (DAG/MIPLAN/CONARA)

00-170-51-301-59-306-109 9 ¢ 912.37  
Administración de Proyectos  
de Restauración de Areas  
959 Préstamos Externos (PL-480/86)  
"Proyectos de Emergencia"

SECRETARIA DE ESTADO-MINISTERIO  
DE ECONOMIA (EXMICE)

00-170-32-303-36-306-149 9 ¢ 6,523.01  
Estabilización y Recuperación  
Industrial  
-"Contrapartida 519-0287-Apoyo  
a los Programas de Comercio  
Exterior" ¢ 5,752.39  
-"Contrapartida 519-0287-Recu-  
peración Zona Industrial" ¢ 770.62

DIRECCION GENERAL DE RIEGO Y  
DRENAJE (DGRD)

00-170-31-303-31-306-159 9 ¢ 863.85  
Apoyo Institucional Riego y  
Drenaje  
959 Préstamos Externos (PL-480/86)  
"Sistemas de Irrigación"

ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUC-  
TOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)

00-170-24-303-23-306-229 9 ¢ 2,054.56  
Estudios, Construcciones , Amplia-  
ciones y Mejoras de Sistemas de  
Acueductos y Alcantarillados  
959 Préstamos Externos (PL-480/86)  
"Agua a Comunidades Rurales"

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y  
ARQUITECTURA (DUA)

00-170-21-301-29-306-269 9 ¢ 31,733.37  
Rehabilitación y Reconstrucción  
de la Infraestructura Urbana  
959 Préstamos Externos (PL-480/86)  
"Programa de Bacheo"

CONTRAPARTE LOCAL PROYECTOS DEL GOES

DIRECCION DE DESARROLLO DE LA CO-  
MUNIDAD (DIDECO)

00-170-25-301-29-307-019 9 ¢ 1,478.74  
Desarrollo Comunal en la Zona  
Noroeste  
959 Préstamos Externos (PL-480/86)  
"Obras de Desarroll Comunal"

OFICINA COORDINADORA DE PROYECTOS  
DE SALUD (OCOPROS)

00-170-12-301-22-307-029	9	₡ 337,670.55
--------------------------	---	--------------

Construcción y Equipamiento  
de Puestos Unidades y Centros  
de Salud II- Etapa  
959 Préstamos Externos (PL-480/86)  
"Contrapartida GOES-BID-604"

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS (DGC)

00-170-21-301-37-307-049	9	₡ 4,022.94
--------------------------	---	------------

Caminos Rurales  
959 Préstamos Externos (PL-480/86)  
"Contrapartida BID-665-SF-ES"

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS  
DE PREINVERSION (FOSEP)

00-170-41-601-14-307-069	9	₡ 10,218.82
--------------------------	---	-------------

Estudios de Preinversión  
959 Préstamos Externos (PL-480/86)  
"Contrapartida GOES-BID"

MINISTERIO DE HACIENDA (RUCC/CC)

00-170-42-303-14-307-099	9	₡ 0.10
--------------------------	---	--------

Sistema de Registro Unico de  
Contribuyentes y Cuenta Corriente  
TRibutaria  
959 Préstamos Externos (PL-480/86)  
"Registro Unico Contribuyentes y  
Cuenta Corriente"

PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO  
BASICO RURAL (PLANSABAR)

00-170-24-301-22-307-109	9	₡ 3,938.06
--------------------------	---	------------

Acueductos Rurales  
959 Préstamos Externos (PL-480/86)  
"Contrapartida GOES-BID"

T O T A L . . . . .

₡ 7,624,614.08  
=====

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). La  
Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y  
Social (F) MIRNA LIEVANO.



ACUERDO No. 63.- San Salvador, once de marzo de mil novecientos noventa y uno. EL ORGANO EJECUTIVO, en el Ramo de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, CONSIDERANDO: I) Que en el romano II-Ingresos de la Ley de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 1991, publicado en el Diario Oficial No. 287 del 21 de diciembre de 1990, el Ministerio de Hacienda programó la cantidad de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL COLONES (¢ 103,300,000.00) en la Fuente Específica de Ingresos 1241 Donaciones de Gobiernos Extranjeros para funcionamiento; II) Que el Ministerio referido en el numeral anterior transferirá la suma antes indicada al Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica, aprobado mediante Decreto No. 206 de fecha 29 de abril de 1983 publicado en el Diario Oficial No. 80, Tomo No. 270, del 2 de mayo del mismo año, POR TANTO: Con base en el Artículo 6 de las Disposiciones Específicas del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica, ACUERDA:

- 1) Aumentar la Fuente Específica de Ingresos 1223 Aportes de Capital de Establecimientos del Gobierno Central, con la cantidad de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL COLONES EXACTOS (¢103,300,000.00).
- 2) Reforzar las asignaciones que se detallan a continuación:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	CLASE GENERAL	VALOR
<u>ADMINISTRACION Y SUPERVISION</u>		
<u>SECRETARIA TECNICA DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO (SETEFE)</u>		
00-170-41-301-14-301-009 Administración y Supervisión 919 Fondo General (Aporte Fondo General, Contrapartida Otros Donantes 1990)	9	¢ 3,520,000.00
- "Contrapartida FIDA-BCIE-Desarrollo Agrícola para pequeños Productores de la Región Para-central"		¢ 3,500,000.00
- "Fondo de Reserva"		¢ 20,000.00
<u>APOYO A LA REFORMA AGRARIA</u>		
<u>OFICINA SECTORIAL DE PLANIFICACION AGROPECUARIA (OSPA)</u>		
00-170-31-305-31-302-019 Planificación Agropecuaria 919 Fondo General (Aporte Fondo General Contrapartida Otros Donantes 1990)	9	¢ 700,000.00
"Contrapartida BID-IICA-Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del MAG-BID-IICA"		

CENTRO DE DESARROLLO GANADERO (CDG)

00-170-31-302-31-302-099	9	¢ 5,100,000.00
Desarrollo Ganadero y Sanidad Animal		
919 Fondo General (Aporte Fondo General, Contrapartida Otros Donantes 1990)		
"Antiaftoso Bilateral"	¢ 1,200,000.00	
"Erradicación del Gusanos Barrenador del Ganado"	¢ 3,900,000.00	

DIRECCION DE DEFENSA AGROPECUARIA (DDA)

00-170-31-302-31-302-219	9	¢ 700,000.00
Defensa Agropecuaria		
919 Fondo General (Aporte Fondo General, Contrapartida Otros Donantes 1990)		
"Sanidad Vegetal"		

GENERACION DE EMPLEOCENTRO DE RECURSOS NATURALES (CENREN)

00-170-14-302-29-303-059	9	¢ 1,250,000.00
Conservación y Desarrollo de Recursos Naturales		
919 Fondo General (Aporte Fondo General, Contrapartida Otros Donantes 1990)		
"Contrapartida PNUD-Apoyo Agroforestal a Comunidades Rurales de Escasos Recursos"		

RESTAURACION DE SERVICIOS BASICOSCOMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA (CEL)

00-170-23-304-34-304-019	9	¢ 4,200,000.00
Aporte para la Rehabilitación de la Red Eléctrica		
919 Fondo General (Aporte Fondo General, Contrapartida Otros Donantes 1990)		
- "Rehabilitación de la Subcuenca del Río las Cañas"	¢ 3,200,000.00	
- "Contrapartida BID-Rehabilitación por Emergencia Obras Eléctricas"	¢ 1,000,000.00	

PROYECTOS PRIORITARIOS DIVERSOS  
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y  
SOCIAL DEL PAIS

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
GENERAL (DAG/MIPLAN)

00-170-41-301-14-306-099 9 ₡ 1,500,000.00  
Fortalecimiento Institucional  
919 Fondo General (Aporte Fondo  
General, Contrapartida Otros Do-  
nantes 1990)  
"Implantación de Encuestas  
Nacionales Continuas (IPROS)"

DIRECCION GENERAL DE RIEGO Y  
DRENAJE (DGRD)

00-170-31-303-31-306-159 9 ₡ 7,250,000.00  
Apoyo Institucional Riego  
y Drenaje  
919 Fondo General (Aporte Fondo  
General, Contrapartida Otros Do-  
nantes 1990)  
-"Contrapartida BID-Desarrollo  
Agrícola del Distrito de  
Riego y Avenamiento No. 3  
Lempa Acahuapa" ₡ 5,000,000.00  
-"Contrapartida BCIE-

Programa Nacional de  
Riego y Drenaje" ₡ 1,800,000.00  
-"Contrapartida Alemania  
(MAPA)-Fomento de la  
Agricultura de Regadío  
y de los Servicios en el  
Area de Atiocoyo" ₡ 450,000.00

ADMINISTRACION NACIONAL DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
(ANDA)

00-170-24-303-23-306-229 9 ₡ 8,600,000.00  
Estudios, Contrucciones, Am-  
pliaciones y Mejoras de Sistemas  
de Acueductos y Alcantarillados  
919 Fondo General (Aporte Fondo  
General, Contrapartida Otros Do-  
nantes 1990)  
-"Contrapartida BID- Programa de  
Agua Potable y Alcantarillado  
Sanitario del Area Metropolitana de  
San Salvador." ₡ 5,000,000.00  
"Contrapartida KFW Alemania  
Agua Potable y Saneamiento  
Básico Rural" ₡ 3,600,000.00

SECRETARIA DE ESTADO MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES

00-170-53-104-13-306-349	9	Q 1,000,000.00
Apoyo Institucional para Relaciones Exteriores		
919 Fondo General (A porte Fondo General, Contrapartida Otros Donantes 1990)		
"Plan Trifinio"		

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS (DIGESTYC)

00-170-41-106-14-306-359	9	Q 3,800,000.00
Censos Nacionales y Servicios Económicos		
919 Fondo General (Aporte Fondo General, Contrapartida Otros Donantes 1990)		
"Censos Nacionales V de Población y IV de Vivienda"		

CONTRAPARTE LOCAL PROYECTOS DEL GOESFONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION (FOSEP)

00-170-41-601-14-307-069	9	Q 7,830,000.00
Estudios de Preinversión		
919 Fondo General (Aporte Fondo General, Contrapartida Otros Donantes 1990)		
-"Contrapartida BID-Fondo Salvadoreño Estudios de Preinversión II-Etapa" Q 3,000,000.00		
-"Contrapartida BID-Programa de Preinversión III-Etapa" Q 4,830,000.00		

SECRETARIA DE ESTADO DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA

00-170-42-303-24-307-099	9	Q 1,400,000.00
Sistema de Registro Unico de Contribuyentes y Cuenta Corriente Tributaria		
919 Fondo General (Aporte Fondo General, Contrapartida Otros Donantes 1990)		
-"Contrapartida BID-Registro Unico de Contribuyentes-Cuenta Corriente Tributaria (RUC/CC)		

PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO  
BASICO RURAL (PLANSABAR)

00-170-24-301-22-307-109 9 ¢ 2,000,000.00  
Acueductos Rurales  
919 Fondo General (Aporte Fondo  
General, Contrapartida Otros Do-  
nantes 1990)  
-"Contrapartida BID-Acueductos  
Rurales III-Etapa"

FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL  
DESARROLLO EDUCATIVO (FEPADE)

00-170-11-301-21-307-119 9 ¢ 3,700,000.00  
Educación Técnica y Capacitación  
919 Fondo General (Aporte Fondo  
General, Contrapartida Otros Do-  
nantes 1990)  
-"Contrapartida BID-Expansión  
y Mejoramiento de la Educación  
Técnica no Universitaria (EXMETEC)"

PROGRAMA GLOBAL MULTISECTORIAL  
DE RECONSTRUCCION

MINISTERIO DE EDUCACION (MINEDUC)

00-170-11-301-21-309-029 9 ¢17,000,000.00  
Construcción y Reconstrucción  
de Escuelas Públicas  
919 Fondo General (Aporte Fondo  
General, Contrapartida Otros Do-  
nantes 1990)  
-"Contrapartida BIRF-Reconstrucción  
de Escuelas Públicas"

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO  
Y ARQUITECTURA (DUA)

00-170-52-301-26-309-099 9 ¢14,100,000.00  
Reconstrucción de Edificios  
Públicos  
919 Fondo General (Aporte Fondo  
General, Contrapartida Otros Do-  
nantes 1990)  
-"Contrapartida BIRF-Reconstrucción  
de Edificios Públicos"

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS (DGC)

00-170-21-302-37-309-129	9	Q 7,650,000.00
Construcción y Mejoras de Carreteras y Caminos		
919 Fondo General (Aporte Fondo General, Contrapartida Otros Donantes 1990)		
-"Contrapartida BIRF-Mejoramiento de Carretera San Salvador-Apopa San José Las Flores"		

APORTES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIONES DEL FONDO DE INVERSTION SOCIAL DE EL SALVADORSECRETARIA TECNICA DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO (SETEFE)

00-170-13-401-29-402-009	9	Q12,000,000.00
Aporte para el Funcionamiento y Operaciones del Fondo de Inversión Social de El Salvador		
919 Fondo General (Aporte Fondo General, Contrapartida Otros Donantes 1990)		
-"Contrapartida BID-Asistencia Financiera para Proyectos Sociales y Productivos"		

T O T A L . . .

Q103,300,000.00  
=====

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Viceministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social. (F) FRANCISCO FLORES, Encargado del Despacho.

## MINISTERIO DEL HACIENDA

### RAMO DE HACIENDA

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"N° 701.-----SAN SALVADOR, 19 DE JULIO DE 1991.-----  
Habiéndose llenado los requisitos que establece el Art. 57 de la Ley Orgánica de Presupuestos, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda A C U E R D A: autorizar la siguiente transferencia de créditos entre asignaciones que el Presupuesto General le señala al ORGANO JUDICIAL, así:

<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u>	<u>CUOTA</u>
<u>CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.</u>	
<u>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.</u>	
91-030-52-301-15-301-009 Construcción, Adiciones y Mejoras de Edificios e Instalaciones.....	914
<u>919 FONDO GENERAL.</u>	<u>Q 2.125.000.00</u>

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:  
ADMINISTRACION SUPERIOR  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

91-030-52-101-15-101-019 Dirección Superior....	011 Q400.000.00	
	013 <u>Q200.000.00</u>	Q 600.000.00
029 Consejo Nacional de la Judicatura.....	021	Q 300.000.00
039 Servicios de Investigación Profesional.....	031	Q 30.000.00
049 División de Administración Ejecutiva.....	041	Q 385.000.00

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES  
SECRETARIA GENERAL

91-030-52-102-15-102-019 Administración General...	011	Q 45.000.00
029 Servicios Generales.....	021	Q 100.000.00
54-107-15-102-049 Servicios de Notariado...	041	Q 15.000.00
059 Servicios de Probidad....	051	Q 10.000.00
52-103-15-102-069 Servicios de Publicaciones.....	061	Q 40.000.00

ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
CAMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA,  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
Y JUZGADOS DE PAZ

91-030-54-104-15-103-029	Administración de Justicia en Primera Instancia.	021	¢	300.000.00
039	Administración de Justicia en Juzgados de Paz..	031	¢	<u>300.000.00</u>
			¢	<u>2.125.000.00</u>

COMUNIQUESE.----- (Rubricado por el señor Presidente de la República).-----  
 EL MINISTRO DE HACIENDA (f) RAFAEL ALVARADO CANO.-----"

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

"No.7 1 3-,-----San Salvador, 24 de julio de 1991.-----En vista - que se han llenado los requisitos que establece el Art. 57 de la - Ley Orgánica de Presupuestos, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente transferencia de crédito - entre asignaciones que el Presupuesto General le señala al Ramo de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, -- así:

<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u>	<u>Cuota</u>	<u>Cantidad</u>
<u>ADMINISTRACION SUPERIOR</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO</u>		
91-170-41-101-14-101-009 Administración Superior .....	000-b	¢ 11.230
	001	¢ 250.000
	002	¢ 11.230
		<u>¢ 272.460</u>
		=====

<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>	<u>Clase</u>	<u>Gral.</u>
<u>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES</u>		
<u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u>		
91-170-41-102-14-102-009 Servicios Administrativos Generales .....	1	¢ 123.860
	2	¢ <u>59.955</u>
		<u>¢ 183.815</u>

<u>PLANIFICACION E INFORMACION</u>		
<u>DIRECCION DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL</u>		
91-170-41-103-14-103-009 Planificación e Información .....	1	¢ 9.750
	2	¢ <u>32.625</u>
		<u>¢ 42.375</u>



		Clase	Cantidad
		Gral.	
<u>COOPERACION EXTERNA Y ADMINISTRACION DE LA INVERSION PUBLICA.</u>			
<u>DIRECCION DE COOPERACION EXTERNA Y PROYECTOS</u>			
91-170-41-105-14-104-009	Cooperación Externa y Administración de la - Inversión Pública ....	1	ℓ 13.750
		2	ℓ 14.150
			<u>ℓ 27.900</u>
<u>POBLACION Y DESARROLLO TERRITORIAL</u>			
<u>DIRECCION DE POBLACION Y DESARROLLO TERRITORIAL</u>			
91-170-41-106-14-105-009	Población y Desarrollo Territorial .....	1	ℓ 6.750
		2	ℓ 11.620
			<u>ℓ 18.370</u>
			<u>ℓ272.460</u>
			=====

COMUNIQUESE.----- (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Hacienda (f) RAFAEL ALVARADO CANO."

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"N°719.-----SAN SALVADOR, 26 DE JULIO DE 1991.-----  
Habiéndose llenado los requisitos que establece el Art. 57 de la Ley Orgánica de Presupuestos, el Organó Ejecutivo en el Ramo de Hacienda A C U E R D A: autorizar la siguiente transferencia de créditos entre asignaciones que el Presupuesto General le señala al R A M O D E E C O N O M I A, así:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:  
ADMINISTRACION SUPERIOR  
SECRETARIA DE ESTADO

CUOTA

91-700-32-103-11-101-039 Servicios de Apoyo para el Proceso de  
samiento de Datos..... 030-b) ℓ 9.680.00

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES  
SECRETARIA DE ESTADO

91-700-32-102-11-102-009 Servicios Administrativos Generales..... 000-b) ℓ 52.375.00

SERVICIOS DE APOYO SECTORIAL  
SECRETARIA DE ESTADO

91-700-32-104-14-103-039 Fomento y Ordenamiento del Comercio  
Interno..... 030-b) ℓ 26.090.00